

1 **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL**  
2 **CANTÓN CUENCA CELEBRADA EL VIERNES 13 DE DICIEMBRE DE DOS**  
3 **MIL DIECINUEVE.**

4

5 En la ciudad de Cuenca, en la Sala de Sesiones del Concejo  
6 Municipal del cantón Cuenca, el viernes trece de diciembre  
7 de dos mil diecinueve, a las ocho horas y dos minutos, se  
8 instala la sesión extraordinaria del Concejo Municipal del  
9 cantón Cuenca, presidida por el Ing. Pedro Palacios  
10 Ullauri, Alcalde de Cuenca.

11

12 **Asisten las y los señores Concejales:**

13 Lcda. Lorena Carrión, (Concejala Alternada del Mgst. Iván  
14 Abril Mogrovejo),

15 Arq. Pablo Burbano Serrano,

16 Mgst. José Fajardo Sánchez,

17 Lcdo. Jairo Valdez Jimbo, (Concejal Alternado de la Sra.  
18 Paola Flores Jaramillo),

19 Sra. Rosa Jara Arbito, (Concejala Alternada del Ing. Daniel  
20 García Pineda),

21 Mgst. Fabián Ledesma Ayora,

22 PhD. Diego Morales Jadán,

23 Sra. Nidia Vásquez, (Concejala Alternada del Abg. Roque  
24 Ordóñez Quezada),

25 Ing. Ángel Lojano Uguña, (Concejal Alternado de la Tnlga.  
26 Marisol Peñaloza Bacuilima).

27

28 Ingresan los Concejales: Mgst. Alfredo Aguilar Arízaga, a  
29 las 8H05; Abg. Xavier Barrera Vidal, a las 8H14; Mgst.  
30 Andrés Ugalde Vásquez, a las 8H17; y, Mgst. Omar Álvarez  
31 Cisneros, a las 8H35.

32

33 Actúa el Secretario del Concejo Municipal del cantón  
34 Cuenca, Dr. Fernando Ordóñez Carpio.

35

1 Actúa el Procurador Síndico Municipal, Mgst. José Saud  
2 Sacoto.

3

4 **Asisten las y los funcionarios municipales**

- 5 - Crnl. (Sp). Fernando Carpio, Director Ejecutivo del  
6 Consejo de Seguridad Ciudadana;
- 7 - Cap. Paúl Edmundo Delgado, Comandante General Guardia  
8 Ciudadana de Cuenca,
- 9 - Mgst. Juan Pablo Carpio, Director General de la Unidad  
10 Ejecutora de Proyectos;
- 11 - Mgst. Josue Vega Medina, Director General de  
12 Planificación Territorial,
- 13 - Ing. Bolívar Albán, Director General de Obras  
14 Públicas;
- 15 - Lcda. Sofía Arce, Directora de Relaciones  
16 Internacionales,
- 17 - Ing. Marco Vásquez, Director General de Fiscalización,  
18 Enc.
- 19 - Mgst. Guilherme Chalhoub, Director General de  
20 Movilidad,
- 21 - Mgst. Juana Rivera, Directora General de Talento  
22 Humano;
- 23 - Ing. Jorge Espinoza Luna, Director General de  
24 Desarrollo Estratégico Institucional,
- 25 - Lcdo. Froilán Salinas, Director General de Gestión de  
26 Riesgos,
- 27 - Ing. Andrés Peñafiel Bermeo, Director General  
28 Participación y Gobernabilidad, Enc.
- 29 - Ing. Juan Pablo Galán, Director General de Compras  
30 Públicas,
- 31 - Ing. Erika Bermeo Chiriboga, Directora General de  
32 Áridos y Pétreos,
- 33 - Mgst. Jaime Patricio Abad, Director General  
34 Financiero,
- 35 - Arq. Pablo Antonio Cordero, Director General de  
36 Control Municipal,

- 1 - Lcda. María Adriana Tamariz, Directora General de  
2 Cultura, Recreación y Conocimiento,  
3 - Mgst. Felipe Manosalvas Sacta, Director General de  
4 Áreas Históricas y Patrimoniales, Enc.  
5 - Eco. Juan Pablo Vega, Director Ejecutivo CORPAC,  
6 - Mgst. Katya Cazar Almache, Director Ejecutivo de la  
7 Fundación Municipal Bienal de Cuenca,  
8 - Arq. Adrián García Palacios, Gerente Fundación  
9 Municipal el Barranco,  
10 - Dra. Ximena Albuja Arias, Directora General de la  
11 Fundación Municipal de la Mujer y el Niño en Cuenca,  
12 - PhD. Ricardo Medina, Director Ejecutivo de la  
13 Fundación Iluminar,  
14 - Mgst. Pablo Pintado Zumba, Director General de  
15 Tecnologías de la Información y Comunicaciones,  
16 - Mgst. Miriam Silva Vásquez, Director Ejecutivo del  
17 Consejo Cantonal de Salud Cuenca,  
18 - Mgst. Carolina Ormaza Saldaña, Director Coordinador  
19 General del Proyecto Tranvía.  
20 - Arq. Carlos Espinoza Abad, Coordinador General de  
21 Planificación y Gobernanza.  
22  
23 - **GERENTES:**  
24 - Ing. Juan Carlos Aguirre, Gerente de EMOV EP,  
25 - Econ. José Luis Espinoza, Gerente de ETAPA EP,  
26 - Econ. Fabián Moscoso Rosales, Gerente EMUCE EP,  
27 - Ing. Cecilia Valdivieso, Gerente de FARMASOL EP,  
28 - Ing. Johnny Hurtado, Gerente EMURPLAG,  
29 - Ing. Franco Zúñiga, Gerente de EDEC EP,  
30 - Ing. Juan Ordoñez, Gerente EMAC,  
31 - Arq. José Toral Valdivieso, Gerente Emuvi,  
32

33 SEÑOR ALCALDE: Muy buenos días queridos amigos, compañeros  
34 del Concejo Cantonal, queridos compañeros de la  
35 Corporación, ciudadanos que nos acompañan y nos miran, para  
36 un abrazo profundo a Lorenita, Jairo, Rosita, a Nidia y en

1 especial a Ángel si no estoy mal al menos espero no estar  
2 equivocado nos está acompañando por primera (cuando yo  
3 estaba) porque la primera vez no estuve o por segunda  
4 ocasión, pero primera ocasión cuando estando conmigo así  
5 que un gusto saludarle mi querido Ángel y a las compañeras  
6 que nos están acompañando la mañana de hoy. Señor  
7 Secretario si tiene la gentileza de constatar quórum para  
8 dar inicio a la sesión.

9

10 SEÑOR SECRETARIO: Señor Alcalde, señores Concejales, muy  
11 buenos días, contamos con el quórum reglamentario para dar  
12 inicio a la sesión.

13

14 SEÑOR ALCALDE: Muchas gracias.

15

16 SEÑOR SECRETARIO: Orden del día.

17

18 **1.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE EL CONTENIDO DEL ACTA**  
19 **DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL**  
20 **CANTÓN CUENCA CELEBRADA EL DÍA VIERNES 13 DE SEPTIEMBRE DE**  
21 **2019.**

22

23 SEÑOR ALCALDE: Muchísimas gracias señor Secretario, en  
24 conocimiento y resolución sobre el contenido del acta  
25 indicada, buenos días Alfredivito.

26

27 INGRESA EL CONCEJAL MGST. ALFREDO AGUILAR, A LAS 8H05.

28

29 SEÑOR SECRETARIO: Señor Alcalde, señores Concejales  
30 únicamente para conocimiento de los señores Concejales  
31 alternos que no estuvieron en la sesión que se está  
32 aprobando en el momento que así lo decidiesen lo que  
33 tendrían es que adherirse a la aprobación del acta de  
34 aquella sesión, gracias señor Alcalde.

35

1 SEÑOR ALCALDE: Gracias señor Secretario, es lógico como  
2 estamos con algunos compañeros alternos obviamente sería  
3 una decisión, a su consideración sobre el primer punto del  
4 orden del día queridos compañeros. Estimado Alfredo.

5

6 MGST. ALFREDO AGUILAR: Señor Alcalde buenos días un saludo  
7 cordial con usted, con las compañeras y compañeros del  
8 Concejo Cantonal, únicamente por mocionar señor Alcalde que  
9 se apruebe el acta de la sesión celebrada el día 13 de  
10 septiembre de 2019.

11

12 SEÑOR ALCALDE: Muchas gracias Alfredo está ya secundada,  
13 estaría aprobada señor Secretario.

14

15 SEÑOR SECRETARIO: Se aprueba por unanimidad el acta de la  
16 sesión considerada en el punto uno señor Alcalde, señores  
17 Concejales.

18

19 **EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA, AL TRATAR EL PUNTO**  
20 **1 DEL ORDEN DEL DÍA, RESUELVE: "DAR POR CONOCIDA Y APROBADA**  
21 **EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**  
22 **DEL CANTÓN CUENCA CELEBRADA EL DÍA VIERNES 13 DE SEPTIEMBRE**  
23 **DE 2019, SIN OBSERVACIONES".**

24

25 **2.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE EL CONTENIDO DEL ACTA**  
26 **DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL**  
27 **CANTÓN CUENCA CELEBRADA EL DÍA MARTES 24 DE SEPTIEMBRE DE**  
28 **2019.**

29

30 SEÑOR SECRETARIO: En su consideración señor Alcalde,  
31 señores Concejales.

32

33 SEÑOR ALCALDE: Se aprueba, si bien es cierto yo no estaba  
34 presente, sin embargo Marisol que hacía mis veces hemos  
35 podido revisarlo, que se apruebe.

36

1 SEÑOR SECRETARIO: Se aprueba el punto dos del orden del día  
2 señor Alcalde, señores Concejales.

3  
4 EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA, AL TRATAR EL PUNTO  
5 2 DEL ORDEN DEL DÍA, RESUELVE: "DAR POR CONOCIDA Y APROBADA  
6 EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
7 DEL CANTÓN CUENCA CELEBRADA EL DÍA MARTES 24 DE SEPTIEMBRE  
8 DE 2019, SIN OBSERVACIONES".

9  
10 3.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE EL CONTENIDO DEL ACTA  
11 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN  
12 CUENCA CELEBRADA EL DÍA MARTES 01 DE OCTUBRE DE 2019.

13  
14 SEÑOR SECRETARIO: En su consideración señor Alcalde,  
15 señores Concejales. Se aprueba señor Alcalde, señores  
16 Concejales.

17  
18 EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA, AL TRATAR EL PUNTO  
19 3 DEL ORDEN DEL DÍA, RESUELVE: "DAR POR CONOCIDA Y APROBADA  
20 EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL  
21 CANTÓN CUENCA CELEBRADA EL DÍA MARTES 01 DE OCTUBRE DE  
22 2019, SIN OBSERVACIONES".

23  
24 4.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE EL CONTENIDO DEL ACTA  
25 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL  
26 CANTÓN CUENCA CELEBRADA EL DÍA VIERNES 11 DE OCTUBRE DE  
27 2019.

28  
29 SEÑOR SECRETARIO: En su consideración.

30  
31 SEÑOR ALCALDE: Sí Alfredo tenga la gentileza.

32  
33 MGST. ALFREDO AGUILAR: Señor Alcalde en este punto revisado  
34 el acta de la sesión llevada acabo el día viernes 11 de  
35 octubre del 2019 acuérdense ustedes compañeros del Concejo,  
36 fue la sesión justo en los días del paro, en pleno

1 desarrollo del paro, no me acuerdo si estábamos ya, unos  
2 dos días antes, exactamente de la finalización del paro me  
3 parece, por eso es que en el punto 1 del orden del día es  
4 justamente el pronunciamiento y resolución referente a la  
5 situación que vive el cantón Cuenca como consecuencia de la  
6 protesta social de rechazo a las medidas adoptadas por el  
7 Gobierno Nacional, estas paralizaciones y estos  
8 inconvenientes que tuvo no solamente el cantón Cuenca sino  
9 todo el país; en el segundo punto en cambio lo que  
10 analizamos y resolvimos son esas dos resoluciones de la  
11 Agencia Nacional de Tránsito en donde ellos sin respetar  
12 las competencias y la autonomía del GAD Municipal de  
13 Cuenca, habían impuesto una tarifa para el bus urbano,  
14 nosotros respetando la autonomía municipal y siendo el  
15 único Municipio en el país que tuvimos esta posición de  
16 respeto a la autonomía y a las competencias y a la  
17 verdadera y real descentralización y desconcentración de  
18 las mismas, rechazamos y no acogimos esas resoluciones  
19 informando que la única tarifa vigente del bus urbano del  
20 cantón Cuenca era y es de \$0.30 centavos para el usuario  
21 más \$0.01 centavo de subsidio; en este sentido señor  
22 Alcalde si bien es cierto no tengo ninguna observación en  
23 el acta sí creo que es oportuno mencionar que he solicitado  
24 al señor Gerente de la EMOV en dos ocasiones que nos haga  
25 llegar la lista de todas las sanciones que se han impuesto  
26 porque lamentablemente y esto es un conocimiento de todos,  
27 hubo varias líneas de buses, varios prestadores del  
28 servicio de transporte urbano, que ilegalmente cobraron una  
29 tarifa de \$0.40 centavos de dólar durante dos o tres días,  
30 se hicieron las inspecciones, se hicieron las revisiones,  
31 nos dio el señor Gerente de la EMOV un listado de todas las  
32 líneas de buses que ya estaban absolutamente identificadas  
33 que han cometido esta ilegalidad sin embargo el momento de  
34 solicitarles las sanciones establecidas respetando siempre  
35 el debido proceso y más, no nos ha llegado, no sé si es que  
36 han habido o no esas sanciones, no sé si solamente es un

1 descuido administrativo de no mandarnos esa información, le  
2 ruego que por su autoridad se insista nuevamente señor  
3 Alcalde, además en algo que habíamos conversado nosotros  
4 internamente en el Concejo, usted se acordará, es la  
5 posibilidad de la devolución de ese valor a los usuarios,  
6 si bien es cierto no a los usuarios que pagaron pero de  
7 alguna manera y usted hace, no sé si ayer o antes de ayer,  
8 dijo algo en una de las entrevistas que le hicieron que se  
9 está avanzando en este proceso con la Cámara de Transporte  
10 esto sería bueno conocer y también el tema de las  
11 sanciones, de otra manera las resoluciones del Concejo  
12 Cantonal no se estarían respetando y eso sería grave para  
13 la institucionalidad de la ciudad y obviamente del GAD  
14 Municipal, nosotros tomamos las resoluciones con absoluta  
15 responsabilidad siempre apegados a la ley, esta resolución  
16 fue de manera unánime por el Concejo Cantonal pero ya el  
17 respeto de estas resoluciones les corresponden en este caso  
18 a la empresa de Movilidad y solicitamos la información  
19 correspondiente.

20  
21 SEÑOR ALCALDE: Mucha gracias mí estimado Alfredo.

22  
23 MGST. ALFREDO AGUILAR: Más allá de esto mociono señor  
24 Alcalde que se apruebe el acta de la sesión del 11 de  
25 octubre del 2019.

26  
27 SEÑOR ALCALDE: Con mucho gusto acoger su solicitud porque  
28 sí efectivamente se hizo la sanción respectiva,  
29 recordaremos que fueron 3 días, se hizo del primer día y  
30 con eso se pudo digamos entrar a una conversación para  
31 buscar el mecanismo de devolución hacia los ciudadanos y  
32 con el mayor de los gustos de poderles informar de lo que  
33 se ha avanzado y prácticamente está listo. Está a su  
34 consideración la aprobación del acta del 11 de octubre.

35



1 SEÑOR SECRETARIO: Se aprueba por unanimidad señor Alcalde,  
2 señores Concejales.

3

4 EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA, AL TRATAR EL PUNTO  
5 4 DEL ORDEN DEL DÍA, RESUELVE: "DAR POR CONOCIDA Y APROBADA  
6 EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
7 DEL CANTÓN CUENCA CELEBRADA EL DÍA VIERNES 11 DE OCTUBRE DE  
8 2019, SIN OBSERVACIONES".

9

10 5.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN, EN PRIMER DEBATE, SOBRE EL  
11 PROYECTO DE "REFORMA A LA ORDENANZA GENERAL PARA LA  
12 DETERMINACIÓN, RECAUDACIÓN Y COBRO POR EL SERVICIO  
13 SANITARIO Y AMBIENTAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS Y  
14 DESECHOS QUE PRESTA LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE ASEO DE  
15 CUENCA". SE CONOCERÁN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: A) OFICIO  
16 NRO. 2112 DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2019, SUSCRITO POR EL  
17 ING. PEDRO PALACIOS ULLAURI, ALCALDE DE CUENCA, CON EL CUAL  
18 HACE SUYO EL PROYECTO DE REFORMA DE ORDENANZA, B) OFICIO  
19 NRO. PS-2350-2019 DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2019,  
20 SUSCRITO POR EL MGST. JOSÉ ANTONIO SAUD SACOTO, PROCURADOR  
21 SÍNDICO, C) OFICIO NRO. 1276-EMAC EP-GGE-2019 DE FECHA 02  
22 DE DICIEMBRE DE 2019, SUSCRITO POR EL ING. JUAN EDUARDO  
23 ORDÓÑEZ JARA, GERENTE GENERAL DE EMAC EP. SE ANEXA  
24 EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, PROYECTO DE REFORMA DE ORDENANZA Y  
25 MÁS DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE DE LA REFERIDA ORDENANZA.

26

27 SEÑOR SECRETARIO: Señor Alcalde, señores Concejales, les  
28 comento que hemos recibido este momento un oficio suscrito  
29 por el señor Gerente de la EMAC dirigido al señor Alcalde y  
30 pidiendo que sea conocido por el Concejo Cantonal en el  
31 cual corrigen un error, un lapsus que se ha cometido en la  
32 fecha de la razón sentadas referente a la discusión por el  
33 directorio de la EMAC EP que voy a proceder este momento a  
34 entregar a los señores Concejales para su conocimiento. En  
35 su consideración señor Alcalde, señores Concejales.

36

1 SEÑOR ALCALDE: Muchas gracias, sí por favor para poder  
2 actualizar ese dato que básicamente entiendo que es un  
3 cambio de fecha, un error de tipeo, también, Xavier muy  
4 buenas, también solicitar a los directivos de la EMAC me  
5 parece que tienen una pequeña presentación si no estoy mal,  
6 o una exposición más que presentación, por favor. Gracias.

7

8 INGRESA EL CONCEJAL ABG. XAVIER BARRERA, A LAS 8H14.

9

10 GERENTE DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO EMAC EP: Buenos  
11 días señor Alcalde, buenos días señores Concejales, buenos  
12 días compañeros del GAD, buenos días a todos los presentes,  
13 a nombre de la EMAC habíamos hecho llegar la propuesta de  
14 reforma de la ordenanza, proyecto de reforma de la  
15 ordenanza para la determinación, recaudación y cobro de los  
16 servicios sanitarios y ambiental de la gestión integral de  
17 los residuos y toda la documentación correspondiente que  
18 ustedes tienen a mano, al ser un tema un poquito más de  
19 tema jurídico voy a pedir la palabra al Dr. Lizandro  
20 Martínez a que haga una exposición un poquito del tema para  
21 que tengan claro los conceptos por qué EMAC está pidiendo  
22 un poco el cambio o la reforma y la derogación de estos  
23 artículos correspondientes.

24

25 DIRECTOR JURÍDICO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO EMAC EP:  
26 Muy buenos días con todas y todos señor Alcalde, señoras y  
27 señores Concejales, señores integrantes de la corporación  
28 municipal, haber, esta ordenanza se procede a aprobar con  
29 fecha octubre del año 2018 y ha sido publicada en el  
30 registro oficial el lunes 12 de noviembre del 2018 en donde  
31 se aprueba la ordenanza general para la determinación,  
32 recaudación, cobro por el servicio sanitario y ambiental de  
33 gestión integral de residuos y desechos sólidos que presta  
34 la Empresa Pública Municipal de Aseo de Cuenca. En su  
35 artículo 5 de esta ordenanza, perdón el artículo 3 se  
36 determina cuáles son los hechos generadores,

1 fundamentalmente esta ordenanza abarca el cobro o la tasa  
2 de recuperación por el servicio que presta la EMAC EP para  
3 la recolección de desechos sólidos que es cobrado a través  
4 de la planilla de luz, el otro concepto que se regula en  
5 esta ordenanza en sus artículo 21 y 22 son las tasas de  
6 solares no edificados y su artículo 22 las tarifas a los  
7 inmuebles con edificación emplazados en el área urbana,  
8 cuál era la finalidad de esta tasa o de determinar en esta  
9 ordenanza, es justamente para financiar el aseo y el baldeo  
10 de 5 mercados en la ciudad de Cuenca, fundamentalmente el  
11 análisis que se procede a hacer conjuntamente con el área  
12 financiera de la Ilustre Municipalidad, se procedió a  
13 realizar un informe que ustedes señores Concejales lo  
14 tienen dentro del expediente que ha sido presentado además  
15 del informe jurídico. Aquí el análisis específico es de que  
16 se cobra que tiene dos orígenes: el uno el tema o el  
17 análisis que se hace, tiene el primer análisis es la  
18 competencia, la competencia de la EMAC frente a bienes  
19 públicos y frente a un servicio público, la EMAC es  
20 competente frente a un servicio público, frente al tema de  
21 la recolección de desechos sólidos, que se genera en la  
22 ciudad de Cuenca. Los mercados es un bien público  
23 evidentemente pero es de competencia exclusiva del  
24 Municipio, por otro lado se estableció como tasa, voy a  
25 permitirme con la venia de ustedes señor Alcalde, señores  
26 Concejales dar lectura a lo que determinó, lo que señala el  
27 tratadista José Vicente Troya en relación a los tributos y  
28 sus clases, en su página 34 manifiesta que las tasas se  
29 constituyen en tributos cuyo hecho imponible consiste en la  
30 utilización del dominio público y la realización por la  
31 administración de una determinación activa que afecte o  
32 beneficie de modo particular a un sujeto pasivo, si el  
33 hecho generador es la generación de los desechos sólidos  
34 dentro del mercado, la pregunta es ¿todos los ciudadanos de  
35 Cuenca tienen acceso o usan los mercados?, por lo tanto el  
36 concepto de tasa no va directamente relacionado con la

1 prestación de un servicio, por lo tanto nosotros el  
2 análisis que se ha realizado es de que se incumple  
3 jurídicamente y se incumple con el fundamento de lo que es  
4 el principio de una tasa, además insisto esta competencia  
5 es exclusiva del Municipio, del Gobierno Municipal, en  
6 donde como se venía haciendo en los años anteriores hasta  
7 el año 2018 se celebraba un convenio entre la EMAC EP con  
8 la Municipalidad para que luego de la prestación de  
9 servicios que haga la EMAC, el barrido y limpieza de los  
10 mercados, el Municipio transfería esos valores directamente  
11 a la EMAC EP, es así que la propuesta que se ha hecho  
12 llegar al señor Alcalde es justamente para que se proceda a  
13 la derogación de los artículos 20, 21 y esa derogación de  
14 los dos artículos genera que se deroguen algunos principios  
15 que constan en la misma ordenanza, como son  
16 fundamentalmente el artículo 5 literal c donde consta el  
17 hecho generador, el artículo 7 que habla de la  
18 determinación relacionado a los temas de los inmuebles, el  
19 artículo 21 que habla de la ordenanza de determinación de  
20 condición y cobro de los edificados, el artículo 22 que  
21 habla de la ordenanza sobre los no edificados, el artículo  
22 29 en el inciso que corresponda y el segundo inciso del  
23 artículo 33 de la ordenanza, se incluye también  
24 disposiciones transitorias de 2 disposiciones transitorias  
25 y 2 disposiciones generales, en el sentido de las  
26 disposiciones transitorias si es que ustedes señor Alcalde,  
27 señores Concejales acogerla, será el Gobierno Municipal  
28 quien siga transfiriendo los valores correspondientes al  
29 servicio de la limpieza y que la EMAC EP en el plazo de 180  
30 días presente una propuesta al señor Alcalde y por su  
31 intermedio al Concejo Cantonal para que se analice el tema  
32 de recaudación y cobros por los servicios sanitarios, dos  
33 disposiciones generales: la una tiene relación directa que  
34 los siguientes años el GAD Municipal por medio de la  
35 Dirección de Mercados suscribirá un convenio respectivo  
36 para cuyo efecto previa suscripción de dicho instrumento

1 deberá acreditarse la existencia, disponibilidad de fondos  
2 y la segunda disposición general que la presente  
3 derogatoria a la ordenanza general para la determinación  
4 entrará en vigencia a partir de su publicación en el  
5 registro oficial, cabe indicar también señor Alcalde,  
6 señores Concejales que como lo señalé al principio esta  
7 ordenanza fue publicada, aprobada en Octubre pero publicada  
8 en el Registro Oficial en noviembre del 2018 evidentemente  
9 este es en el referente a los artículos 20,21 que es  
10 referente al cobro de la tasa por inmuebles edificados y no  
11 edificados, tiene una vigencia de cobro cada año, por lo  
12 tanto tiene que entrar en vigencia el primero de enero del  
13 año 2019 para el tema del cobro. Hay que reiterar que en la  
14 misma transitoria de la ordenanza aprobada se dejó  
15 dispuesto que tendrá que socializarse dicha ordenanza por  
16 lo tanto no se realizó ningún cobro en enero del año 2019 y  
17 para el año 2020 deberíamos en caso de, dentro del análisis  
18 que se realizó hacer dos cobros tanto 2019 como 2020 en el  
19 predio porque está atado al predio urbano cualquier  
20 observación señor Alcalde, señores Concejales estamos  
21 prestos a señalar, gracias.

22

23 SEÑOR ALCALDE: Muchísimas gracias Lizandro, Juan,  
24 seguramente habrán algunas inquietudes, Xavier tenga la  
25 gentileza.

26

27 INGRESA EL CONCEJAL MGST. ANDRÉS UGALDE, A LAS 8H17.

28

29 ABG. XAVIER BARRERA: Gracias señor Alcalde, un saludo  
30 cordial a usted, para todos los Concejales y Concejalas  
31 presentes, para el señor Gerente de la EMAC, para el Dr.  
32 Lizandro Martínez y para todos quienes se encuentran  
33 presentes en la sala, he revisado con detenimiento el  
34 informe que presenta el Director Jurídico de la EMAC y es  
35 absolutamente claro me parece que se cometió un lapsus en  
36 la aprobación de esta normativa, en la administración

1 anterior eso está clarísimo por dos situaciones  
2 fundamentalmente, la falta de competencia en razón de que  
3 la EMAC no es la encargada de administrar los mercados,  
4 claramente hace referencia a un reglamento y un estatuto  
5 vigente del Municipio de Cuenca, en el informe jurídico del  
6 Dr. Martínez que establece que la administración de  
7 mercados es competencia de la Dirección Administrativa y de  
8 la Dirección de Mercados, por un lado, por otro lado la  
9 tasa es la contraprestación de un servicio y yo no puedo  
10 pagar un servicio que no recibo, entonces es clarísimo el  
11 informe simplemente señor Alcalde yo mocionar a que demos  
12 paso a iniciar el debate y que éste se lo haga, es una  
13 reforma pequeña, se lo haga artículo por artículo más bien  
14 ya en la redacción del texto normativo tengo algunas  
15 observaciones no existe un manual de técnica legislativa  
16 para los Gobiernos Autónomos Descentralizados eso es verdad  
17 queda mucho a criterio de cada Concejo Cantonal la forma de  
18 redactar, las normativas ya sea para aprobarlas o para  
19 reformarlas e incluso para derogarlas, sin embargo hay  
20 instrumentos como, Manual de Técnica Legislativa de la  
21 Asamblea que puede ser adaptado para tener una mejor  
22 comprensión por ejemplo, cuando se habla de las leyes  
23 derogatorias se habla que éstas deben ser claras y  
24 expresas, no como establece el Código Civil derogatoria  
25 tácita también deben ser claras y expresas, para que el  
26 entendimiento del ordenamiento jurídico local sea mucho más  
27 sencillo para la administración y para el administrado,  
28 adicionalmente se sugiere que cuando existe una reforma,  
29 uno de los objetivos debe ser que la reforma sea íntegra es  
30 decir, que sea de una división entera de un artículo  
31 completo para evitar mutilaciones y luego que la ciudadanía  
32 o la propia EMAC al aplicar la ordenanza tenga alguna  
33 contradicción o alguna confusión, hay términos exactos no  
34 cierto para una reforma, el sustitúyase, el modifíquese, el  
35 añádase ya en su momento en el debate iré haciendo las  
36 propuestas correspondientes señor Alcalde, por el momento

1 más bien mocionar a que el Concejo Cantonal inicie el  
2 debate de este proyecto de ordenanza reformatoria tal como  
3 corresponde revisando exposición de motivos, considerandos  
4 y en la parte del articulado, artículo por artículo y luego  
5 las disposiciones que correspondan donde también tengo  
6 algunas observaciones.

7

8 SEÑOR ALCALDE: Muchas gracias Xavier, a su consideración  
9 para entonces tratar la reforma, perdón un segundito Diego  
10 por favor.

11

12 MGST. DIEGO MORALES: Buenos días señor Alcalde, compañeros  
13 Concejales, señores funcionarios de la Corporación  
14 Municipal, concuerdo con Xavier, efectivamente el informe  
15 presentado en conjunto por la EMAC y la Dirección  
16 Financiera es totalmente claro se puede evidenciar este  
17 lapsus que se ha generado en la aprobación en primer y  
18 segundo debate anteriormente, creo que es motivo de este  
19 Concejo que podamos corregir este tema de competencias por  
20 lo tanto señor Alcalde secundar la moción del Concejal  
21 Xavier Barrera para que podamos pasar a revisar ya el  
22 cuerpo normativo que exponen las reformas a esta ordenanza.

23

24 SE RETIRA DE LA SESIÓN EL CONCEJAL ARQ. PABLO BURBANO, A  
25 LAS 8H26.

26

27 SEÑOR ALCALDE: Gracias Diego, Alfredo tenga la bondad.

28

29 MGST. ALFREDO AGUILAR: Gracias señor Alcalde estoy de  
30 acuerdo con las intervenciones tanto del Concejal Barrera  
31 cuanto del Concejal Morales, la explicación del señor  
32 Director Jurídico de la EMAC, fue absolutamente clara hay  
33 que corregir este error lo antes posible y para eso hay la  
34 voluntad de nosotros para hacerlo, hay solamente una  
35 pregunta que tengo señor Alcalde y la razón de haber  
36 solicitado la palabra, el Dr. Lizandro en la parte final de

1 su intervención dijo que en el 2019 no se ha cobrado los  
2 valores que están establecidos en esta ordenanza, es así.

3

4 DIRECTOR JURÍDICO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO EMAC EP:  
5 Sí, así es señor Concejal.

6

7 MGST. ALFREDO AGUILAR: Es decir, no se ha aplicado en el  
8 año 2019 lo que se aprobó en el 2018 por una falta de  
9 socialización.

10

11 DIRECTOR JURÍDICO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO EMAC EP:  
12 Ahí hay varios elementos, perdón señor Alcalde con su  
13 venia, hay varios argumentos en el tema del cobro, una que  
14 no se dispuso a la Dirección Financiera en esa fecha para  
15 que se inicie el cobro, al final como insisto la ordenanza  
16 está compuesta por varios elementos de recaudación, uno el  
17 tema en relación a la tasa o tarifa del cobro de la luz y  
18 el otro habla sobre el tema de recaudación y el baldeo de  
19 mercados y en la misma ordenanza transitoria habla que en  
20 30 días se deberá haber, no es obligatoria la  
21 socialización, se deberá socializar la dicha ordenanza, no  
22 con carácter vinculante pero obviamente en todo proceso de  
23 construcción de una norma jurídica es necesario y además el  
24 reglamento de construcción de ordenanzas es obligatorio la  
25 fase o previa a puesta de vigencia de una socialización o  
26 posterior a la misma, pero insisto no se ha cobrado, no se  
27 emitieron ni en el año 2019 obviamente tenemos el caso  
28 insisto de que se mantuviera la tasa 2020 2 rubros, 2 años:  
29 2019 y 2020 que eso sería costos elevados para la ciudad.

30

31 SE AUSENTE DE LA SESIÓN LA CONCEJALA SRA. NIDIA VÁSQUEZ, A  
32 LAS 8H29.

33

34 MGST. ALFREDO AGUILAR: Continuando señor Alcalde con el uso  
35 de la palabra me preocupa este tema que nos acaba de  
36 comentar el señor Dr. Lizandro Martínez y además me genera



1 una duda, nosotros vamos a pretender en el año 2020 cobrar  
2 del 2019 y del 2020; y, eso si es que no se deroga, ah!  
3 Perfecto, y el otro tema recaudatorio que no se ha aplicado  
4 y que no va a sufrir reforma alguna; eso sigue cobrando  
5 normalmente, eso se ha cobrado normalmente..

6

7 DIRECTOR JURÍDICO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO EMAC EP:  
8 Eso sigue cobrando normalmente, si es que es mensual por el  
9 tema de la Empresa Eléctrica la recaudación para desechos  
10 sólidos.

11

12 MGST. ALFREDO AGUILAR: Ahí estaba mi duda, gracias señor  
13 Alcalde.

14

15 SEÑOR ALCALDE: Gracias a usted, que bueno que eso va  
16 quedando claro también a todo siempre las consultas son  
17 buenas entonces está presentada la moción, secundada, a su  
18 consideración para tratar el articulado o más bien dicho la  
19 presentación de la reforma de ordenanza tal y como ha sido  
20 considerada para revisar los diferentes aspectos,  
21 entendería estamos de acuerdo entonces en ese sentido  
22 empezariamos de acuerdo a la moción presentada por Xavier  
23 poder revisar cada uno, empezando por la exposición de  
24 motivos.

25

26 SEÑOR SECRETARIO: Señor Alcalde, señores Concejales como  
27 una información que creo que es importante previo a iniciar  
28 el debate de la ordenanza, me permito indicarles que para  
29 las publicaciones en el Registro Oficial cuando se trata de  
30 derogatorias o reformas a ordenanzas siempre se pide o se  
31 exige que en los considerandos conste la fecha en la que se  
32 aprobó y se inscribió en el registro oficial, se publicó en  
33 el registro oficial la ordenanza y aquello en este texto,  
34 que estamos conociendo este momento, no consta en los  
35 considerandos sin embargo en el tercer inciso de la  
36 exposición de motivos consta lo que debería ser quizá si a

1 criterio de ustedes un considerando, pongo eso en su  
2 conocimiento para efectos de que tengan en cuenta.  
3 "Exposición de Motivos" en 7 incisos en su consideración  
4 señor Alcalde, señores Concejales.

5

6 SEÑOR ALCALDE: Gracias, entendemos que puede estar también  
7 dentro de la exposición de motivos.

8

9 SEÑOR SECRETARIO: Señor Alcalde, señores Concejales les  
10 hago notar que la exposición de motivos solamente se conoce  
11 en la sesión de Concejo para tratamiento pero no se publica  
12 la exposición de motivos, solamente se publican los  
13 considerandos, si ustedes notan el tercer inciso de la  
14 exposición de motivos, habla de aquello que debería ser  
15 quizá un considerando, a eso me refería, gracias señor  
16 Alcalde.

17

18 SEÑOR ALCALDE: Gracias en todo caso si estamos de acuerdo  
19 la exposición de motivos se mantiene y cuando vayamos a  
20 considerandos le incorporamos. Se aprobaría la exposición  
21 de motivos.

22

23 SEÑOR SECRETARIO: Se aprueba la exposición de motivos. En  
24 su consideración señores, Alcalde, los considerandos en 13  
25 incisos, perdón señores Concejales.

26

27 SEÑOR ALCALDE: Xavier por favor.

28

29 ABG. XAVIER BARRERA: Según la intervención señor Alcalde  
30 del señor Secretario, acogerla y que en los considerandos  
31 se incorpore luego de la enumeración de las normas de  
32 carácter legal la fecha en la cual fue aprobada y entró en  
33 vigencia la ordenanza para efectos de lo que requiere el  
34 Registro Oficial para las reformas de las ordenanzas.

35

36 SEÑOR ALCALDE: Se incorporaría ese considerando adicional.

1 SEÑOR SECRETARIO: Señor Alcalde, señores Concejales  
2 entonces se incorporaría aquello que consta como tercer  
3 inciso de la exposición de motivos como el último de los  
4 considerandos que están siendo conocidos por el Concejo  
5 Cantonal. Se aprueban los considerandos señor Alcalde,  
6 señores Concejales, 14 considerandos.

7 *"En ejercicio de las facultades contenidas en los*  
8 *principios, reglas y obligaciones legales que constan en*  
9 *los considerandos expuestos,*

10 *Resuelve:*

11 *Expedir: "REFORMA A LA ORDENANZA GENERAL PARA LA*  
12 *DETERMINACION, RECAUDACIÓN Y COBRO POR EL SERVICIO*  
13 *SANITARIO Y AMBIENTAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS Y*  
14 *DESECHOS QUE PRESTA LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE ASEO DE*  
15 *CUENCA"*

16 Artículo 1, en su consideración...

17

18 SEÑOR ALCALDE: Gracias, antes de empezar con el artículo 1,  
19 hay una observación, Xavier por favor.

20

21 ABG. XAVIER BARRERA: Sí señor Alcalde incluir el término  
22 "la" a que quede de la siguiente manera: "Resuelve:

23 *Expedir:*

24 *LA REFORMA A LA ORDENANZA GENERAL PARA LA DETERMINACION..."*

25 y continúa, aquí señor Alcalde yo quisiera proponer a usted  
26 y a los miembros del Concejo Cantonal que todos los  
27 artículos que establezcan una derogatoria sean eliminados  
28 del texto y estos sean incorporados tal como está en la  
29 disposición derogatoria al final de la normativa ¿por qué?,  
30 porque es una recomendación como decía el manual de técnica  
31 legislativa de la Asamblea Nacional o tener una ley o en  
32 este caso una ordenanza derogatoria o por otro lado una  
33 ordenanza reformativa que no excluya las derogatorias y  
34 las derogatorias se las incluye al final, en este caso lo  
35 que propongo es la eliminación del artículo 1 puesto que ya  
36 consta al final como disposición derogatoria si me permite

1 dar lectura señor Alcalde que establece: "*PRIMERA: se*  
2 *deroga el literal c) del artículo 5, apartado final del*  
3 *artículo 7, los artículos 21 y 22, inciso segundo de los*  
4 *artículos 29 y 33; y 36 de la Ordenanza...*" si ustedes se  
5 fijan en el entendimiento va a estar muy complejo del  
6 ciudadano frente a revisar que se ha derogado un inciso que  
7 se ha reformado un apartado, por eso mi propuesta es que  
8 eliminemos los artículos que establezcan derogatoria y los  
9 artículos, como el 2 que por ejemplo dice "*Deróguese el*  
10 *apartado final*" lo cambiemos por "*Sustitúyase el artículo 7*  
11 *de la Ordenanza por el siguiente texto*" y queda  
12 exclusivamente establecido un nuevo artículo, ya no estamos  
13 derogando, le estamos reformando completamente, eso es lo  
14 que se recomienda siempre porque si no tendríamos una  
15 especie de híbrido entre derogatoria y reformatoria, eso es  
16 a la moción señor Alcalde, eliminarse el artículo 1 y en  
17 los posteriores artículos iré haciendo las mismas  
18 observaciones.

19

20 SEÑOR ALCALDE: Gracias Xavier, sí realmente bastante claro  
21 lo que usted expone, a su consideración para que se derogue  
22 o se elimine más bien dicho el artículo 1.

23

24 SEÑOR SECRETARIO: Se aprueba señor Alcalde, señores  
25 Concejales la eliminación del artículo 1. Artículo 2 en su  
26 consideración.

27

28 SEÑOR ALCALDE: Gracias, sí Xavier por favor.

29

30 ABG. XAVIER BARRERA: En esa misma línea señor Alcalde  
31 propongo que el artículo 2 quede de la siguiente manera:  
32 "*Sustitúyase el artículo 7 de la Ordenanza General para la*  
33 *Determinación, Recaudación y Cobro por el servicio*  
34 *Sanitario y Ambiental de Gestión Integral de Residuos y*  
35 *Desechos Sólidos que presta la EMAC EP*", por el siguiente  
36 *texto, tal como está redactado.*

1 SEÑOR ALCALDE: A su consideración el artículo 2.

2

3 SEÑOR SECRETARIO: Señor Alcalde, señores Concejales el  
4 artículo pasaría a ser el artículo 1 en vista de que se  
5 eliminó el artículo 1.

6

7 SEÑOR ALCALDE: Gracias.

8

9 SEÑOR SECRETARIO: Se aprueba entonces el artículo 1 con las  
10 observaciones realizadas por el señor Concejal. Artículo 2  
11 en su consideración señores Concejales.

12

13 SEÑOR ALCALDE: Xavier por favor.

14

15 ABG. XAVIER BARRERA: El artículo 3 de esta ordenanza ahora  
16 2, establece la derogatoria del artículo 21 de la ordenanza  
17 vigente, qué establece el artículo 21, precisamente lo que  
18 la fórmula de la tasa y si me permite dar lectura señor  
19 Alcalde, dice lo siguiente: *"Tarifa de solares no*  
20 *edificados.- los titulares o posesionarios de los solares*  
21 *no edificados ubicados en el sector urbano del cantón*  
22 *Cuenca según se encuentra determinado en el catastro*  
23 *municipal pagarán anualmente un valor proporcional de su*  
24 *avalúo catastral comercial como tarifa de la tasa por los*  
25 *servicios de limpieza y barrido público, de limpieza a*  
26 *mercados urbanos"* esto es lo que se quiere eliminar, es  
27 decir que los titulares o posesionarios de solares no  
28 edificados no reciben directamente la prestación de  
29 servicios por tanto no tendrían por qué pagar una tasa, eso  
30 es lo que se elimina, lo propio establece el artículo 22  
31 pero este habla de la tarifa de los inmuebles con  
32 edificación emplazados en el área urbana por tanto señor  
33 Alcalde, yo mociono que se elimine el artículo 2 de la  
34 presente propuesta, anterior 3, actual 2, claro  
35 evidentemente todos los artículos que yo estoy planteando  
36 pasarán a disposición derogatoria final porque tienen que

1 ser derogadas que ya está al final, este artículo tiene que  
2 ser derogado no reformado simplemente se elimina de la  
3 ordenamiento jurídico, estamos duplicando la derogatoria  
4 así es.

5

6 SEÑOR ALCALDE: Está perfecto.

7

8 DIRECTOR JURÍDICO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO EMAC EP:  
9 Señor Alcalde, parece que hace un momento hubo una  
10 confusión, el señor Concejal Barrera mantiene, pidió que en  
11 el artículo 1 se ponga solo la palabra sustitúyase porque  
12 el artículo 5 va a quedar sin el literal c, entonces va a  
13 quedar una nueva redacción por lo tanto en el documento que  
14 ustedes tienen va a quedar, el artículo 1 como el artículo  
15 2 con la palabra sustitúyase nada más y hay que redactar,  
16 solo se elimina el literal c, sí pero se mantiene el  
17 artículo 5 con los otros elementos del hecho generador por  
18 lo tanto solamente sustitúyase por una nueva redacción, sí.

19

20 SEÑOR ALCALDE: Es correcto, ¿en el 2?

21

22 DIRECTOR JURÍDICO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO EMAC EP:  
23 En el 1 señor.

24

25 SEÑOR ALCALDE: Si me permite no solamente un tema, si bien  
26 es cierto estamos al momento de eliminar, debemos tener  
27 cuidado por favor les pido toda la atención del caso porque  
28 como se están eliminando artículos por ejemplo, el 2 pasa a  
29 ser el 1, solamente para que tengamos el cuidado del caso  
30 de seguirle viendo, después vamos a estar confundiendo  
31 posiblemente artículos nada más eso quería solicitarles,  
32 Xavier.

33

34 ABG. XAVIER BARRERA: Gracias señor Alcalde, en la misma  
35 línea del Dr. Lizandro, lo que corresponde es que el  
36 artículo 1 de la propuesta de normativa se elimine para que

1 la derogatoria del literal c del artículo 5 se mantenga en  
2 la disposición derogatoria, porque básicamente hablaríamos  
3 de sustitúyase en el caso de una nueva redacción, pero en  
4 este caso es una derogatoria expresa, del literal c que es  
5 el que establece la obligación del pago de tasa a lo  
6 contenido en el artículo 21 y 22 de la ordenanza, mi  
7 propuesta señor Alcalde entonces es la eliminación del  
8 artículo 2, anterior 3 presente 2.

9

10 SEÑOR ALCALDE: Sí Alfredo.

11

12 MGST. ALFREDO AGUILAR: Señor Alcalde entiendo la  
13 preocupación del Dr. Martínez, pero hay que diferenciar el  
14 artículo 1 y 2 con la numeración anterior, por qué, porque  
15 el artículo 1 está claro, la derogatoria es del inciso o  
16 del literal c, el resto queda igual solamente eso, por qué  
17 en el artículo 2 dice quedará de la siguiente manera,  
18 porque solamente se está eliminando un apartado entonces  
19 ahí puede quedar confusión, entonces usted decía por qué se  
20 pone sustitúyase y se queda así, porque la derogatoria está  
21 clarísima, la derogatoria es del literal c, punto, entonces  
22 por eso tiene que ir en la disposición derogatoria.

23

24 SEÑOR ALCALDE: Muchas gracias por la aclaración, con eso  
25 creo que estamos alineados y aparte damos la forma correcta  
26 y adecuada al articulado entonces el artículo anterior 3,  
27 actualmente sería el 2 igual también se elimina entonces  
28 queda vigente el 2 en otras palabras, queda el espacio para  
29 un 2 más bien dicho, queda un espacio para el 2.

30

31 SEÑOR SECRETARIO: Se elimina entonces señor Alcalde,  
32 señores Concejales el anterior artículo 3 actual artículo  
33 2, pasaríamos a conocer entonces el artículo 2 anterior  
34 artículo 4. En su consideración señores Concejales.

35

1 SEÑOR ALCALDE: Gracias, tengo entendido que es exactamente  
2 igual.

3

4 ABG. XAVIER BARRERA: Se elimine señor Alcalde.

5

6 SEÑOR ALCALDE: Que se elimina el artículo 4.

7

8 SEÑOR SECRETARIO: Se elimina el artículo 4 señor Alcalde,  
9 señores Concejales, anterior artículo 5 actual artículo 2  
10 en su consideración señores Concejales.

11

12 SEÑOR ALCALDE: Xavier por favor.

13

14 ABG. XAVIER BARRERA: Efectivamente como dicen mis  
15 compañeros Concejales, aquí sí corresponde la siguiente  
16 redacción, "Sustitúyase el artículo 29" completo no el  
17 segundo inciso, sustitúyase el artículo 29 de la ordenanza  
18 general para la determinación, recaudación y cobro por el  
19 servicio sanitario y ambiental de gestión integral de  
20 residuos y desechos sólidos que presta la EMAC, por el  
21 siguiente texto, y voy a explicar el por qué, lo que busca  
22 la reforma es eliminar tal como dice solamente el segundo  
23 inciso, entonces vamos a terminar confundiéndonos tanto en  
24 la EMAC como el administrado eliminando incisos más bien  
25 sustituyamos todo el artículo para que la redacción del 29  
26 quede exactamente como está planteada.

27

28 SEÑOR ALCALDE: A su consideración, con eso realmente queda  
29 clarísimo que es una sustitución y se reforma el artículo  
30 completamente siendo ahora el 2.

31

32 SEÑOR SECRETARIO: Se reforma el artículo 2 en los términos  
33 que han sido adoptados por los señores Concejales. Artículo  
34 anterior 6, actual artículo 3 en su consideración señores  
35 Concejales.

36



1 SEÑOR ALCALDE: Xavier tenga la gentileza.

2

3 ABG. XAVIER BARRERA: Lo propio, es exactamente lo mismo que  
4 el artículo 29, la propuesta es que el artículo quede de la  
5 siguiente manera: *Artículo 3.- "Sustitúyase el artículo 33*  
6 *de la Ordenanza General para la Determinación, Recaudación*  
7 *y Cobro, por el servicio Sanitario y Ambiental de Gestión*  
8 *Integral de Residuos y Desechos Sólidos que presta la EMAC*  
9 *EP por el siguiente texto"*, tal como está redactado señor  
10 Alcalde.

11

12 SEÑOR ALCALDE: A su consideración compañeros, quedaría.

13

14 SEÑOR SECRETARIO: Se aprueba la reforma del artículo 3 en  
15 los términos discutidos por el Concejo Cantonal.  
16 "*Disposición Transitoria*" en dos numerales en su  
17 consideración señor Alcalde, señores Concejales.

18

19 SEÑOR ALCALDE: Gracias, por favor Xavier.

20

21 ABG. XAVIER BARRERA: Señor Alcalde generalmente hemos  
22 nosotros aprobado en este orden, primero disposición  
23 general, luego disposición transitoria, luego disposición  
24 derogatoria y luego las disposiciones finales, mocionaría  
25 para que continuemos en ese mismo orden con lo cual  
26 propondría además que, la disposición transitoria primera  
27 haciendo la consulta al señor Gerente y al señor Director  
28 Jurídico de la EMAC, la disposición transitoria primera sea  
29 la disposición general primera, porque no establece una  
30 temporalidad en el tiempo valga la redundancia sino más  
31 bien está anclada a los términos que establezca la  
32 suscripción del convenio entre las partes y entendería yo  
33 que es un tema no de temporalidad sino es un tema que se va  
34 a mantener, es un tema general no cierto, entonces  
35 mocionaría para que esta más bien sea la disposición  
36 general primera y la disposición general segunda, sea la

1 que se establece como primera, es decir, para la prestación  
2 del servicio de limpieza de mercados del cantón Cuenca  
3 durante los siguientes años el GAD Municipal del cantón  
4 Cuenca por medio de la Dirección de Mercados suscribirán  
5 los convenios respectivos para cuyo efecto, previa  
6 suscripción de dicho instrumento, deberá acreditarse la  
7 existencia y disponibilidad de fondos que serán cancelados,  
8 esa sería la segunda es la propuesta señor Alcalde, que  
9 tengamos dos disposiciones generales, y la segunda sería  
10 esta, la disposición transitoria. Claro, la propuesta es  
11 que tengamos dos disposiciones generales no cierto, la  
12 segunda general pasa a ser la disposición final, porque es  
13 la que habla estrictamente de la vigencia. Habrían dos  
14 generales, una transitoria, una derogatoria y una final  
15 para armonizar como hemos venido redactando las normativas  
16 en el anterior y en este Concejo Cantonal.

17  
18 SEÑOR ALCALDE: Gracias Xavier, por favor Andrés.

19  
20 MGST. ANDRÉS UGALDE: Señor Alcalde, compañeras y compañeros  
21 Concejales, amigos todos presentes de la Corporación  
22 Municipal, señor Alcalde nada más para sugerir una breve  
23 incorporación de texto en lo que pasaría a ser la primera  
24 disposición general, consta ahora como primera transitoria  
25 pasaría a ser primera general, la que dice el Gobierno  
26 Autónomo Descentralizado del Cantón Cuenca, seguirá  
27 transfiriendo los valores correspondientes al servicio de  
28 limpieza de los mercados públicos del cantón Cuenca a la  
29 EMAC EP, yo creo que esto es en la primera transitoria  
30 habría que, incorporar un texto breve nada más para indicar  
31 por qué no se dio este tema, por qué no se hizo con  
32 antelación como mandaba la ordenanza, entonces el texto que  
33 yo propondría señor Alcalde es, *"El Gobierno Autónomo  
34 Descentralizado de la Municipalidad de Cuenca, ante los  
35 fundamentos expuestos de inaplicabilidad de los artículos  
36 21 y 22 de la ordenanza"*, y continuamos seguirá

1 transfiriendo los valores que corresponden al servicio de  
2 limpieza de los mercados, nada más incorporar ese texto  
3 breve señor Alcalde en el que se diga justamente ante los  
4 fundamentos expuestos de inaplicabilidad de los artículos  
5 21 y 22 para que quede digamos expuesto en la disposición  
6 general, cuál es la razón por la que se hicieron todas las  
7 presentes reformas, mocionaría que se haga ese cambio señor  
8 Alcalde, no sé si quisiera que lea como propondría yo que  
9 quede el texto final.

10

11 SEÑOR ALCALDE: Por favor.

12

13 INGRESA EL CONCEJAL MGST. OMAR ALVAREZ, A LAS 8H35.

14

15 MGST. ANDRÉS UGALDE: Le daría lectura al texto final,  
16 entonces sería, primera disposición transitoria ahora  
17 pasaría a ser primera disposición general, acogiendo además  
18 la moción del Concejal Barrera, diría, "El Gobierno  
19 Autónomo Descentralizado Municipal de Cuenca ante los  
20 fundamentos expuestos de inaplicabilidad de los artículos  
21 21 y 22 de la ordenanza, seguirá transfiriendo los valores  
22 que correspondan al servicio de limpieza de los mercados  
23 del cantón Cuenca, a la EMAC EP, conforme se establezca en  
24 el convenio suscrito entre las partes", sugeriría que quede  
25 en ese sentido el texto de la ordenanza de la disposición  
26 señor Alcalde.

27

28 SEÑOR ALCALDE: Gracias Andrés, entiendo que está también en  
29 la exposición de motivos pero cogiendo unas palabras de  
30 Xavier en un momento dado lo que abunda no hace daño y  
31 creería que con eso también le damos un poco más de  
32 sustento, si ustedes están de acuerdo para incorporarle  
33 como primera disposición general al texto planteado por  
34 Andrés, sí Alfredo.

35

1 MGST. ALFREDO AGUILAR: Señor Alcalde, la intención es  
2 absolutamente clara y lógica, además, sin embargo toda  
3 ordenanza debe ser lo más clara posible, nosotros ya  
4 estamos derogando los artículos 21 y 22 y luego de derogar  
5 no podemos hablar creo yo, porque vamos a causar confusión  
6 sobre la inaplicabilidad de los dos artículos que ya  
7 derogamos y por qué derogamos, porque justamente en los  
8 considerandos y antes en la exposición de motivos dice  
9 claramente, el tema de la falta de competencia y el tema de  
10 que no hay como cobrar una tasa si no se presta un  
11 servicio, entonces no vaya a ser que quede un poco para la  
12 confusión el hablar de dos artículos, que repito fueron ya  
13 derogados en los artículos anteriores o perdón en la  
14 disposición transitoria, derogatoria, vamos a derogar luego  
15 cuando veamos la derogatoria aquí dice se deroga el literal  
16 c) del 5, el apartado final del 7 y el 21 y 22, entonces  
17 para qué hablar sobre la inaplicabilidad de algo que ya  
18 vamos a derogar justamente porque está claro las razones,  
19 entonces eso nada más señor Alcalde que no quede esa  
20 confusión y adicionalmente que se ponga a disposiciones  
21 generales, porque está aquí en singular y van a haber dos  
22 disposiciones generales.

23

24 SEÑOR ALCALDE: Amigos para ir avanzando bueno es obviamente  
25 primer debate tendremos el segundo donde ya claramente  
26 quedará establecida la redacción sin embargo yo creo que  
27 podemos ir allanando el tema, no sé Andrés si te mantienes  
28 igual insisto habrá el segundo debate o consideras que ya  
29 cómo vamos a tener la disposición derogatoria,  
30 prácticamente estaríamos hablando de lo mismo.

31

32 MGST. ANDRÉS UGALDE: Sí el tema queda perfectamente claro  
33 señor Alcalde, no habría ningún problema para ir allanando  
34 el debate y poder caminar, la intención era nada más que  
35 cuando se lea la disposición transitoria de la ordenanza,  
36 se comprenda no cierto, perdón la primera disposición

1 general de la Ordenanza, se comprenda que todo este  
2 proceso reformativo se dio debido a que los artículos que  
3 están derogándose, no eran aplicables, entonces que en esa  
4 disposición general se diga, esta bien, estamos derogando  
5 puesto que no podíamos aplicar y a continuación generemos  
6 los demás textos transitorios, sin embargo si se trata que  
7 ya está expuesto antes, el tema ya queda claro en alguna  
8 otra parte de la redacción de la ordenanza, pues no habría  
9 ningún problema, lo importante es que el tema quede  
10 explícitamente establecido de que no se derogó por ningún  
11 otro criterio más aquel, de que no se podía aplicar esos  
12 artículos.

13

14 SEÑOR ALCALDE: Gracias Andrés como digo igual al final  
15 tenemos que tener un segundo debate y ahí queda  
16 textualmente cómo se maneja, solamente para indicar,  
17 entonces tenemos que las disposiciones generales irían de  
18 primera mano y la primera sería, la que actualmente está  
19 como primera disposición transitoria, en este caso  
20 trataríamos la que sería segunda disposición general que en  
21 el texto actual esta como primera, para irle dando el orden  
22 adecuado, sí Juan.

23

24 GERENTE DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO EMAC EP: Perdón  
25 señores Concejales quisiera también hacer una moción para  
26 que se pueda incluir en la transitoria el pago para el 2019  
27 que no quedaría establecido en la transitoria.

28

29 SE AUSENTA DE LA SESIÓN EL CONCEJAL MGST. FABIÁN LEDESMA, A  
30 LAS 8H34.

31

32 SEÑOR ALCALDE: Bueno esa creo que sería una disposición  
33 transitoria no general, no transitoria, sí si pero estamos  
34 tratando las generales primero, estamos dando el cambio  
35 para el orden, gracias, vemos las generales y luego  
36 entramos a las transitorias, por favor si podemos dar

1 lectura a la que actualmente está como disposición general  
2 primera que pasaría a ser la disposición general segunda.

3

4 SEÑOR SECRETARIO: señor Alcalde, señoras y señores  
5 Concejales, el Concejo Cantonal ha decidido alterar el  
6 orden en el que está expuesto este documento y pasaríamos  
7 en primer lugar a aprobar las disposiciones generales,  
8 luego las disposiciones transitorias, las disposiciones  
9 generales se aprobarían entonces en dos numerales, el  
10 primero de los cuales sería el siguiente: Primera: para la  
11 prestación del servicio de limpieza de mercados.

12

13 SEÑOR ALCALDE: no señor Secretario.

14

15 SEÑOR SECRETARIO: perdón, discúlpenme, *el Gobierno Autónomo*  
16 *Descentralizado Municipal del cantón Cuenca, seguirá*  
17 *transfiriendo los valores correspondientes al servicio de*  
18 *limpieza de los mercados públicos del cantón Cuenca, a la*  
19 *EMAC EP conforme se establezca en el convenio suscrito por*  
20 *las partes.*

21 *SEGUNDA: para la prestación del servicio de limpieza de*  
22 *mercados del catón Cuenca, durante los siguientes años del*  
23 *GAD Municipal de Cueca por medio de la dirección de*  
24 *Mercados suscribirá los convenios respectivos para cuyo*  
25 *efecto, previa suscripción de dicho instrumento, deberá*  
26 *acreditarse la existencia y disponibilidad de fondos que*  
27 *serán cancelados. En su consideración, señor Alcalde,*  
28 *señoras y señores Concejales.*

29

30 SEÑOR ALCALDE: correcto, es como lo hemos conversado.

31

32 SE REINTEGRA A LA SESIÓN, LA CONCEJALA SRA. NIDIA VÁSQUEZ,  
33 A LAS 8H39.

34

1 SEÑOR SECRETARIO: se aprueban entonces las disposiciones  
2 generales en este contexto. Disposición Transitoria: sería  
3 una sola disposición transitoria.

4

5 *Disposición Transitoria: La EMAC EP en el plazo de 180*  
6 *días, presentará una propuesta de reforma a la ordenanza*  
7 *general de determinación, recaudación y cobro por el*  
8 *servicio sanitario y ambiental de gestión integral de*  
9 *residuos y desechos que presta la Empresa Pública*  
10 *Municipal de Aseo de Cuenca, en donde se revisen las*  
11 *tarifas que generan las fuentes de financiamiento del giro*  
12 *de la empresa. En su consideración señor Alcalde, señoras*  
13 *y señores Concejales.*

14

15 SEÑOR ALCALDE: aquí es donde se quiere incorporar una  
16 nueva, pero entendería que esta se quedaría como está  
17 establecido, sin embargo la que se quiere incorporar, yo  
18 tendría una inquietud, una duda, porque precisamente se  
19 habla de que, las tarifas generadas, la fuente o el pago,  
20 tendría que estar acreditado y con la disponibilidad de  
21 fondos y claro, a fecha de hoy, diciembre, tendríamos que  
22 hacer una reforma del presupuesto para poder determinar el  
23 pago del 2019.

24

25 GERENTE DE LA EMAC: tendría que ser así, porque caso  
26 contrario va a quedar ese valor por recuperar.

27

28 SEÑOR ALCALDE: tendríamos que hacer una reforma este año,  
29 el 19, como aparentemente se iba a cobrar de un lado y  
30 ahora no hay y no estaba en el presupuesto del 2019 tendría  
31 que generarse una reforma, al menos así lo entiendo yo,  
32 específica, para que pueda al menos generarse una partida y  
33 luego ver en temas de fondos y de liquidez, esa es un poco  
34 la duda que tengo dada la coyuntura de temporalidad en lo  
35 que nos encontramos este momento. Cuál sería la sugerencia  
36 de incorporación de una segunda disposición transitoria.

1 GERENTE DE LA EMAC: señor Alcalde si usted me permite, a  
2 los señores Concejales de pronto, para el análisis de  
3 ustedes, que en la transitoria quede, **que en la reforma del**  
4 **presupuesto del año 2020, se reconocerá y se incorporará el**  
5 **valor de cancelación para el año 2019, del baldeo y**  
6 **limpieza de los mercados,** entiendo que en julio ha de haber  
7 reforma, el tema es que se quede respaldado de alguna  
8 manera para poder recuperar ese dinero.

9  
10 SEÑOR ALCALDE: la sugerencia es bastante correcta, que  
11 podamos más bien como un compromiso del Concejo Cantonal,  
12 que en la reforma del 2020 se pueda incorporar lo que quedó  
13 pendiente del 2019 debido a lo que acabamos este momento de  
14 tratar. Señor Secretario.

15  
16 SEÑOR SECRETARIO: señor Alcalde, señoras y señores  
17 Concejales, sólo por un asunto de forma, en vista de que la  
18 propuesta que se ha hecho este momento no tiene plazos, más  
19 bien sería entonces una disposición general, antes que una  
20 disposición transitoria, pongo en su consideración.

21  
22 SEÑOR ALCALDE: Xavier, tenga la gentileza.

23  
24 ABG. XAVIER BARRERA: señor Alcalde es primer debate, nos da  
25 la oportunidad más bien que el señor Gerente de la EMAC  
26 para segundo debate nos pueda presentar una redacción de un  
27 texto que esté más acorde a lo que el día de hoy el Concejo  
28 Cantonal se ha pronunciado, creo que sí debería ser  
29 transitoria y lo que establece el señor Secretario es  
30 verdad, pongámosle una temporalidad, es decir que hasta el  
31 año 2020 o hasta el primer semestre del año 2020, el  
32 Municipio transferirá los valores correspondientes al año  
33 2019, esa es una temporalidad, si es hasta el primer  
34 semestre o si es hasta el cierre del ejercicio fiscal del  
35 año 2020, pongámosle una temporalidad para poder hacerle la  
36 presente reforma señor Alcalde.



1 SEÑOR ALCLADE: yo creo que se podría presentar para segundo  
2 debate en el texto que bien anota Xavier, nada más que esa  
3 temporalidad más bien sería en la reforma del primer  
4 semestre que la ley dos da, con una certificación de fondos  
5 de la dirección de Financiera y es más, aquí lo dice  
6 textualmente que tienen que haber los fondos para poder  
7 transferir. Juan.

8

9 GERENTE DE LA EMAC: señor Alcalde, señoras y señores  
10 Concejales también me salta una duda, como el presupuesto  
11 para el 2020 ya fue aprobado tampoco creo que está  
12 considerado el pago para el 2020, habría que incluir  
13 también el 2019 y el 2020.

14

15 SEÑOR ALCALDE: es correcto, sería una transitoria, la  
16 segunda transitoria considerando estos dos 2019 y 2020 en  
17 la reforma del presupuesto.

18

19 ABG. XAVIER BARRERA: habría que analizar, porque estamos  
20 hablando con Jairo y efectivamente, si es que esto va a  
21 quedar para todos los años, ya no es transitoria, no  
22 podemos poner la transitoriedad desde el 2019, 2020, 2021,  
23 2022, 2023 y siguientes, más bien habría que determinar si  
24 es que es necesario ponerle la transitoriedad y con la  
25 reforma a la ordenanza que se está planteando y se va a  
26 presentar en 187 días, ahí se corregiría, que esto señor  
27 Alcalde más bien sea analizado para segundo debate y se nos  
28 presente una propuesta de redacción para disposición  
29 transitoria. Una consulta nada más, porque esta sería la  
30 segunda, en la primera, se establece lo siguiente: dice, en  
31 el plazo de 187 días presentará la EMAC una propuesta de  
32 reforma a la ordenanza, en dónde se revisen las tarifas que  
33 generan las fuentes de financiamiento, el giro de la  
34 empresa, esto de revisen las tarifas suena a todo y a nada,  
35 a qué me refiero, a que podría ser mal interpretado el  
36 tema, revisen, podría ser en dónde o en la cual se

1 presenten los escenarios tarifarios, porque eso es  
2 distinto, hay diferentes escenarios tarifarios, más allá de  
3 revisar, aquí estamos diciendo ya como imperativo, revisen  
4 las tarifas, no, preséntenos los escenarios tarifarios y  
5 de acuerdo a eso se incorporará en la reforma lo que  
6 corresponda en su momento. Siempre las decisiones de  
7 Concejo Cantonal se tienen que amparar y fundamental en los  
8 informes técnicos y ese informe técnico obedece, no sé si  
9 estoy correcto en el término, a los escenarios tarifarios,  
10 porque eso de revise las tarifas, insisto, podría ser  
11 incluso mal interpretado al momento que doy una lectura por  
12 la misma ciudadanía, el Concejo Cantonal está disponiendo  
13 que se revisen las tarifas de EMAC, no, estamos diciendo,  
14 seguramente lo que se va a hacer es una actualización, en  
15 esa actualización se va a determinar los escenarios  
16 tarifarios y de acuerdo a eso se presentará una propuesta  
17 al Concejo Cantonal para la reforma, eso que se considere  
18 para segundo debate señor Alcalde.

19

20 SEÑOR ALCALDE: perfecto. Cristian, podríamos incorporar eso  
21 señor Secretario, es decir el cambio, en lo que sería la  
22 disposición transitoria, ahora primera, antes segunda, en  
23 la última línea, los escenarios en lugar de la revisión de  
24 la tarifa y la EMAC por favor proponer para segundo debate  
25 un texto que sería la segunda en disposición transitoria  
26 acogiendo lo que hemos conversado ahora en cuanto a  
27 temporalidad 2019 y 2020.

28

29 Señor Secretario tendríamos tal vez ya una disposición  
30 final que actualmente es la segunda de la disposición  
31 general.

32

33 SEÑOR SECRETARIO: señor Alcalde, señoras y señores solamente por  
34 el orden, se aprobaría la disposición transitoria en un solo  
35 numeral, con las adiciones que se han hecho en la discusión y en  
36 segundo debate se incorporará una segunda transitoria.

1 ABG. XAVIER BARRERA: cambiar el orden señor Alcalde, señor  
2 Secretario, pasaríamos más bien a aprobar la disposición  
3 derogatoria.

4

5 SEÑOR SECRETARIO: pasaríamos a conocer la disposición  
6 derogatoria en un numeral, en su consideración señores  
7 Concejales.

8

9 ABG. XAVIER BARRERA: señor Alcalde continuando con el uso  
10 de la palabra, la disposición derogatoria primera, quedaría  
11 de la siguiente manera: se deroga el literal c) del Art. 5,  
12 los artículos 21 Y 22 de la ordenanza general para la  
13 determinación, recaudación y cobro por el servicio  
14 sanitario y ambiental y todo lo que sigue, hasta publicada  
15 en el Registro Oficial del 12 de noviembre de 2019, porque  
16 hemos retirado el apartado final del Art. 7, porque este ya  
17 se realizó una reforma y el inciso segundo de los artículos  
18 29 y 33 porque se hizo una reforma a esos artículos de  
19 manera íntegra, sin embargo, una consulta señor Alcalde, el  
20 Art. 36 no constaba del texto, entiendo que no corresponde  
21 porque además de dejarle sin la posibilidad de cobrar a la  
22 EMAC, entonces hay que eliminar el Art. 36, esa era la  
23 consulta, por tanto cambio la moción y se deroga el literal  
24 c) del Art. 5, artículos 21 y 22, hasta ahí, y de ahí  
25 continúa, sino se quedaba la EMAC sin poder delegar la  
26 facultad coactiva.

27

28 SEÑOR ALCALDE: es correcto y quedaría la moción presentada  
29 como disposición derogatoria con el cambio sugerido, señor  
30 Secretario entonces queda como está establecido, se elimina  
31 desde la palabra apartado hasta número 36.

32

33 SEÑOR SECRETARIO: se aprueba en esos términos, señor  
34 Alcalde, señores Concejales. Pasaríamos entonces a la  
35 disposición final.

36

1 SEÑOR ALCALDE: un momentito por favor señor Secretario, por  
2 favor Diego.

3

4 MGST. DIEGO FAJARDO: señor Alcalde, para que quede claro,  
5 solicitaría por favor que se dé lectura, porque  
6 aparentemente se borró los artículos 21 y 22 en este  
7 momento, que dé lectura por favor.

8

9 SEÑOR ALCALDE: por favor, un error mío, dé lectura por  
10 favor.

11

12 ABG. XAVIER BARRERA: vuelvo a dar lectura de la moción  
13 porque la preocupación de Diego es propia, Disposición  
14 Derogatoria Primera: *se deroga el literal c) del Art. 5,*  
15 *los artículos 21 Y 22 de la ordenanza general para la*  
16 *determinación, recaudación y cobro por el servicio*  
17 *sanitario, y continúa todo el texto.*

18

19 SEÑOR SECRETARIO: se aprueba entonces señor Alcalde,  
20 señoras y señores Concejales la disposición derogatoria,  
21 pasaríamos a la Disposición Final, Primera: la presente  
22 derogatoria a la ordenanza general para la determinación,  
23 recaudación y cobro del servicio sanitario y ambiental, de  
24 gestión integral de residuos y desechos sólidos que presta  
25 la EMAC, entrará en vigencia a partir de su publicación en  
26 el Registro Oficial. En su consideración.

27

28 SEÑOR ALCALDE: Xavier y luego Alfredo.

29

30 SE REINTEGRA A LA SESIÓN EL CONCEJAL MGST. FABIÁN LEDESMA,  
31 A LAS 8H47.

32

33 ABG. XAVIER BARRERA: señor Alcalde, propongo que la  
34 redacción quede de la siguiente manera: *Disposición Final:*  
35 *la presente REFORMA a la ordenanza general para la*  
36 *determinación, recaudación y cobro del servicio sanitario y*

1 ambiental, de gestión integral de residuos y desechos  
2 sólidos que presta la EMAC, entrará en vigencia DE  
3 CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 322 Y 324 DEL COOTAD; por qué,  
4 el artículo 322 señor Alcalde, en su inciso cuarto le da a  
5 usted la posibilidad de sancionar u observar la ordenanza,  
6 hay que cumplir entonces con ese procedimiento previo,  
7 establecido en el COOTAD y la reforma al COOTAD, que hemos  
8 hablado en varias ocasiones acá, del Art. 324, cuando se  
9 refiere a promulgación y publicación, ya no exige que para  
10 la vigencia se publique en el Registro Oficial, más bien se  
11 envíe sí, para que se tenga una constancia, un archivo,  
12 pero ya no es una condicionante para la vigencia, tiene que  
13 cumplirse más bien estas dos condicionantes, que lo hemos  
14 venido aprobando de esta manera señor Alcalde.

15

16 SEÑOR ALCALDE: gracias, Alfredo no sé si sobre esa línea.

17

18 FUNCIONARIO DE LA EMAC: señor Alcalde, señoras y señores  
19 Concejales, sólo una observación nada más, la norma señala  
20 que cuando se refiere a tasa o cuando se aprueba tasas en  
21 los Concejos Cantonales, tiene la obligatoriedad de  
22 publicarse en el Registro Oficial, como aquí se está  
23 eliminando pasas, solamente dejo generada la inquietud ahí,  
24 es que se publique en el Registro Oficial, porque cuando  
25 hay temas de determinación monetaria, hay una  
26 obligatoriedad en el tema de publicación en el Registro  
27 Oficial.

28

29 SEÑOR ALCALDE: por favor Xavier tenga la gentileza.

30

31 ABG. XAVIER BARRERA: siempre hemos dicho que se publique en  
32 el Registro Oficial, cuando se trata de temas tributarios,  
33 sin embargo se presentó una reforma al Art. 324 del COOTAD  
34 y le retiró esa obligación en la parte tributaria, sin  
35 embargo lo manifestado por el Dr. Martínez, de existir  
36 alguna otra normativa específica en cuanto al tema de

1 tasas, que para segundo debate se nos haga conocerla y  
2 evidentemente lo incorporaríamos, de momento me mantendría  
3 en la moción planteada señor Alcalde.

4

5 SEÑOR ALCALDE: perfecto, es correcto, tenemos la  
6 posibilidad para segundo debate de hacer las correcciones  
7 necesarias.

8

9 SEÑOR SECRETARIO: señor Alcalde, señoras y señores  
10 Concejales, entonces el texto de la disposición final sería  
11 el siguiente: *Disposición Final, Primera: la presente*  
12 *derogatoria a la ordenanza general para la determinación,*  
13 *recaudación y cobro por el servicio sanitario y ambiental,*  
14 *de gestión integral de residuos y desechos sólidos que*  
15 *presta la EMAC EP, entrará en vigencia de conformidad a lo*  
16 *previsto en los artículos 322 y 324 del COOTAD.* En su  
17 consideración.

18

19 SEÑOR ALCALDE: de acuerdo señor Secretario. Andrés.

20

21 SEÑOR SECRETARIO: se aprueba entonces señor Alcalde,  
22 señoras y señores Concejales.

23

24 MGST. ANDRÉS UGALDE: señor Alcalde, señoras y señores  
25 Concejales, ahora que hemos terminado el debate de la  
26 ordenanza, quisiera proponer una muy breve reconsideración  
27 que veníamos analizando ahora, concuerdo con el Concejal  
28 Aguilar, en que de pronto en la primera disposición general  
29 el haber expuesto el tema de este fundamento de  
30 inaplicabilidad de los artículos 21 y 22, de pronto hubiera  
31 generado alguna confusión, sin embargo les sugeriría o  
32 solicitaría a los compañeros Concejales reconsiderar nada  
33 más los considerandos, porque si bien señor Alcalde, en el  
34 considerando número 8 se hace referencia en efecto como me  
35 hacía notar el Concejal Aguilar, se hace referencia al Art.  
36 57 del COOTAD y de alguna manera se establece las razones

1 por las cuales se están haciendo estas derogatorias,  
2 también es cierto que no está expuesto de manera taxativa  
3 la razón por la cual estamos haciendo toda esta reforma y  
4 esa razón es que los Arts. 21 y 22 de la ordenanza son  
5 inaplicables por el tema que caen fuera de la competencia;  
6 nada más sugeriría que para segundo debate, se incorpore  
7 dentro de los considerandos al menos, de manera taxativa,  
8 este tema de esta inaplicabilidad, de los artículos  
9 mencionados por el tema de las competencias, nada más para  
10 que no quede flotando el tema que hicimos la reforma y no  
11 queda perfectamente definido el por qué hicimos la reforma,  
12 para aclarar, creería esa reconsideración, para que  
13 proponga una redacción ahí, como digo, que establezca de  
14 manera taxativa este tema de la inaplicabilidad.

15

16 SEÑOR ALCALDE: sí, lo que solicita es para segunda debate  
17 Andrés, para que pueda considerarse en los considerandos  
18 para segundo debate.

19

20 SE AUSENTE DE LA SESIÓN EL CONCEJAL MGS. ANDRÉS UGALDE A  
21 LAS 9H22.

22

23 ABG. XAVIER BARRERA: disculpe que tome reiteradamente el  
24 uso de la palabra, al señor Secretario, que revise la  
25 redacción del certificado de discusión porque está  
26 armonizado de otra forma, que se armonice de acuerdo a eso  
27 y está Vicepresidente del Ilustre Concejo Cantonal, debe  
28 estar constando el señor Alcalde, esto era lo que  
29 correspondía, lo que dice Alfredo, según la anterior ley,  
30 al COOTAD, solamente esos temas de fondo señor Alcalde.

31

32 SEÑOR ALCALDE: gracias, para que para segundo debate esté  
33 totalmente armonizado, entonces se aprueba en primer debate  
34 la reforma a la Ordenanza General para la Determinación,  
35 Recaudación y Cobro por el Servicio Sanitario y Ambiental

1 de Gestión Integral de Residuos y Desechos que presta la  
2 Empresa Pública Municipal de Aseo de Cuenca.

3  
4 **EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA, AL TRATAR EL PUNTO**  
5 **5 DEL ORDEN DEL DÍA, RESUELVE: "DAR POR CONOCIDO Y**  
6 **APROBADO, EN PRIMER DEBATE, EL PROYECTO DE REFORMA A LA**  
7 **ORDENANZA GENERAL PARA LA DETERMINACIÓN, RECAUDACIÓN Y**  
8 **COBRO POR EL SERVICIO SANITARIO Y AMBIENTAL DE GESTIÓN**  
9 **INTEGRAL DE RESIDUOS Y DESECHOS QUE PRESTA LA EMPRESA**  
10 **PÚBLICA MUNICIPAL DE ASEO DE CUENCA, CON LAS OBSERVACIONES**  
11 **Y RECOMENDACIONES DE LAS Y LOS SEÑORES CONCEJALES DURANTE**  
12 **EL DEBATE DE LA SESIÓN".**

13  
14 **6.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE EL "FRACCIONAMIENTO**  
15 **AGRÍCOLA DEL SR. JULIO FERNANDO DÁVILA RÍOS, UBICADO EN LA**  
16 **PARROQUIA TARQUI". SE CONOCERÁ EL ACTA DE LA COMISIÓN DE**  
17 **URBANISMO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL JUEVES 17 DE**  
18 **NOVIEMBRE DE 2019.**

19  
20 SEÑOR ALCALDE: gracias señor Secretario, entendería que se  
21 tiene previsto la presentación de conocimiento del sexto  
22 punto del orden del día, si nos pueden presentar por favor.

23  
24 SEÑOR SECRETARIO: señor Alcalde para su conocimiento, ha  
25 sido debidamente notificado el señor Presidente de la Junta  
26 Parroquial de Tarqui por ser un tema atinente a ese sector.

27  
28 SEÑOR ALCALDE: gracias señor Secretario, me parece  
29 correcto, van a hacer alguna presentación o una explicación

30  
31 **A LAS 9H23 SE RETIRA DE LA SESIÓN EL CONCEJAL PhD DIEGO**  
32 **MORALES.**

33  
34 FUNCIONARIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL MUNICIPAL:  
35 señor Alcalde, señoras y señores Concejales, jefes  
36 departamentales del GAD Municipal de Cuenca, se pone en



1 consideración el fraccionamiento agrícola por parcelación  
2 del terreno del señor Luis Fernando Dávila Ríos, este  
3 predio se encuentra en la zona rural de la parroquia  
4 Tarqui, es importante indicar que en la unidad de control y  
5 permisos del Gobierno Autónomo Descentralizado de Tarqui se  
6 encuentra el trámite de fraccionamiento de propiedad del  
7 señor Fernando Dávila Ríos, que se gestiona con el No.  
8 2785, es una propiedad ubicada en el sector rural, en el  
9 sector de La Paz de la parroquia Tarqui, con la clave  
10 catastral 680360387, este trámite lo está realizando el  
11 Arq. Rubén Alfredo Domínguez Chabla, el predio se encuentra  
12 aproximadamente a unos 300 metros de la Y que comunica con  
13 la parroquia Cumbe y con la parroquia Victoria del Portete,  
14 por ende está ubicado en la zona rural, el predio se  
15 emplaza en el sector denominado predios ubicados en las  
16 cuencas hidrográficas de los ríos Machángara, Tarqui, Jadán  
17 y Sidcay, en donde se establece como lote mínimo 10 mil  
18 metros cuadrados, o una hectárea, tiene un certificado de  
19 afectación y licencia urbanística emitido con fecha 20 de  
20 febrero de 2019, con el número 99009, existe un  
21 anteproyecto de parcelación revisado con fecha 14 de mayo  
22 de 2019 con el número 1591; las características del predio  
23 a parcelarse son las siguientes, el área total del terreno  
24 tiene una superficie de 46 mil 461.94 m<sup>2</sup>, tiene un área de  
25 restricción correspondiente al 46% del total del terreno,  
26 que corresponde a 21 mil 537.77 m<sup>2</sup>, otras áreas de  
27 restricción, área a fraccionar quedaría 24 mil 924.18,  
28 correspondiente al 54%, el área total del terreno como les  
29 mencionaba es 46 mil 461.94 m<sup>2</sup>, los datos de la propuesta a  
30 fraccionarse son los siguientes: área de parcelas 44 mil  
31 781.16 m<sup>2</sup> que corresponde al 96.38% del terreno; área de  
32 vías propuestas 1 mil 680.78 m<sup>2</sup> que corresponde al 3.62%  
33 del área, en total la suma de todas estas superficies, nos  
34 da 46 mil 461.94 m<sup>2</sup>; el número de parcelas propuestas son  
35 tres, que van desde las cabidas de 1 mil 145.63 m<sup>2</sup> hasta  
36 los 24 mil 152.65 m<sup>2</sup> con un promedio de 17 mil 149.14 m<sup>2</sup>,

1 es decir cumplen con los lotes establecidos como mínimos,  
2 que es la hectárea, superan esta superficie; la propuesta  
3 se acoge a lo que dispone la ordenanza que regula y  
4 establece los procedimientos de las cesiones obligatorias  
5 del suelo producto de una actividad urbanística, en su  
6 capítulo II, artículo sexto, de las excepciones: se  
7 exceptúa el cumplimiento de las cesiones obligatorias del  
8 suelo, literal a) a las tierras rurales que se fraccionan  
9 con fines de partición hereditaria, donación o venta,  
10 siempre y cuando no se destine para urbanización o  
11 lotización, en estos casos se deberá justificar con los  
12 documentos legales pertinentes, a fin de justificar los  
13 fines antes indicados, es decir en partición hereditaria de  
14 posición efectiva y en donación mediante declaración  
15 juramentada.

16

17 Los trámites que se han realizado para esta propuesta, son  
18 las siguientes, un ante proyecto revisado por la dirección  
19 de Control Municipal y la unidad de control y permisos del  
20 GAD de Tarquí con el formulario No. 1591, de fecha 20 de  
21 febrero del 2019, informe de sindicatura del GAD Municipal  
22 del cantón Cuenca No. MEMO-PEC-0060 del 2019, con fecha 9  
23 de julio del 2019, el formulario de la dirección de Avalúos  
24 y Catastros No. 2785, de fecha 11 de junio de 2019, pues  
25 bien, la propuesta como se ve en conclusión es un  
26 fraccionamiento agrícola en tres parcelas que van en las  
27 dimensiones que superan el área permitida como mínima,  
28 rebasa los 10 mil m<sup>2</sup>, es más, es importante indicar aquí  
29 también, que no se ha indicado o no se establecen aquí los  
30 retiros, la tipología de implantación son los retiros  
31 frontales, retiros posteriores, retiros laterales, con la  
32 finalidad de que, no se hagan las construcciones de manera  
33 informal, sino más bien se tramite posterior a esta  
34 propuesta, se tramite los correspondientes trámites para  
35 que puedan realizar las planificaciones de vivienda que  
36 sean posibles.

1 Esto sería todo, pongo a su consideración.

2

3 SEÑOR ALCALDE: muchísimas gracias por la explicación, se  
4 pone a consideración queridos compañeros de ser el caso o  
5 absolver cualquier duda o inquietud que ustedes tengan a  
6 bien hacerla. Alfredo por favor.

7

8 MGST. ALFREDO AGUILAR: señor Alcalde, compañeras y  
9 compañeros Concejales, tengo dos o tres preguntas  
10 puntuales, el primero, algún miembro de la Comisión de  
11 Urbanismo, no les veo aquí, quizás ya mismo venga Xavier o  
12 Pablo, cuál es la resolución de la comisión de Urbanismo,  
13 porque generalmente la comisión acoge un informe  
14 favorablemente y pone a consideración del Concejo Cantonal,  
15 en este caso únicamente dice, se remita para su tratamiento  
16 y aprobación al I. Concejo Cantonal de acuerdo al Art. 57,  
17 la comisión de Urbanismo luego de conocido el contenido del  
18 oficio de Tarqui, dirigido al presidente de la comisión,  
19 remitido por el Sr. Ramiro Shagui Pérez, Presidente del GAD  
20 de Tarqui, referente al fraccionamiento agrícola del Sr.  
21 Julio Fernando Dávila Ríos, acuerdan de manera unánime, se  
22 remita para su tratamiento y aprobación al I. Concejo, eso  
23 quiere decir que ha habido ya una aceptación antes y una  
24 favorable resolución por parte de la comisión de Urbanismo,  
25 esa la primera pregunta.

26

27 La segunda, la comisión de Urbanismo pide la documentación  
28 legal y ustedes remiten a través del oficio 111 del 10 de  
29 octubre una declaración juramentada del señor diciendo que  
30 este fraccionamiento es para la venta de una de las tres  
31 parcelas, me imagino, en esa declaración juramentada  
32 también consta que no se va a urbanizar, porque no nos han  
33 mandado la declaración juramentada en la documentación,  
34 tenemos únicamente el oficio que dice, adjuntamos la  
35 declaración juramentada, pero no tenemos la declaración  
36 juramentada acá, entonces quiero conocer si es que también

1 en la declaración juramentada consta que es por venta, pero  
2 que no se va a urbanizar, porque esa es una de las  
3 condiciones que establece la ley.

4  
5 Finalmente, hace unos pocos días atrás conocíamos aquí  
6 mismo, en el Seno del Concejo un tema de la parroquia  
7 Sinincay y yo decía que bueno que ya estén viniendo estos  
8 trámites de las parroquias rurales, porque se está viendo  
9 que el tema de la descentralización de competencias está  
10 funcionando, sin embargo siempre tengo una duda, en estos  
11 casos no se necesita ningún informe de Control Urbano, del  
12 director de Control Urbano dando el visto bueno de todo lo  
13 hecho por el GAD de Tarqui o los otros GADs que tienen  
14 estas competencias, tienen la posibilidad de prescindiendo  
15 de un informe de control, hacer este tipo de  
16 fraccionamientos en este caso, esas las preguntas señor  
17 Alcalde.

18  
19 SE REINTEGRA A LA SESIÓN EL CONCEJAL MGST. ANDRÉS UGALDE, A  
20 LAS 9H33.

21  
22 SEÑOR ALCALDE: por favor Pablito.

23  
24 DIRECTOR GENERAL DE CONTROL MUNICIPAL: señor Alcalde buenos  
25 días, señoras y señores Concejales, estimados compañeros,  
26 justamente me permito dar respuesta a las preguntas del  
27 Concejál Aguilar, lo que se pidió en la comisión de  
28 Urbanismo, en primer lugar esto se aprobó ya en la comisión  
29 de Urbanismo por eso es que pasa al Concejo Cantonal, como  
30 es el proceso, uno de los condicionantes que se pidió en la  
31 comisión era que se adjunte el documento que es para  
32 donación o venta para cumplir lo del artículo, que esto no  
33 es urbanización, automáticamente al ser fraccionado como  
34 parcela agrícola, no se puede dar las determinantes para  
35 urbanizar, por eso es un lote mínimo de 10 mil metros y  
36 estos ya no tienen condicionantes urbanísticos, por eso es

1 que no hay la cesión que manda el artículo 424 al mantener  
2 estas características, entonces posterior a esto, a no ser  
3 que hayan cambios de determinantes por planificación y  
4 aprobado por el Concejo Cantonal, esto no se podrá  
5 urbanizar, la ley es clara y esto queda como parcelas.

6

7 La otra pregunta, al tener la delegación de competencias,  
8 tienen autonomía para aprobar, si bien es cierto, la  
9 dirección de Control Municipal podemos aleatoriamente ver,  
10 controlar y al pasar por la comisión de Urbanismo habría  
11 esta inspección, de hecho en los convenios que se hicieron  
12 a través del GAD Municipal con los GADs parroquiales, se  
13 les da las delegaciones y estamos haciendo unas  
14 observaciones como Control Municipal a los nuevos convenios  
15 para que nosotros tengamos mayor injerencia, porque las  
16 competencias no se las puede entregar totalmente, siempre  
17 hay que tener un control, estamos realizando esas  
18 observaciones para los convenios y para la propuesta de la  
19 ordenanza que se está elaborando, porque nosotros  
20 deberíamos siempre tener un control sobre los procesos, en  
21 las condiciones que se hicieron los convenios tienen la  
22 autonomía para hacer los trámites independientemente,  
23 obviamente nosotros podemos entrar a controlar, pero no es  
24 obligación que pase por la dirección, para la aprobación,  
25 por la comisión de Urbanismo ya hice que se controle esto,  
26 no recuerdo cuál era la otra pregunta.

27

28 La declaración juramentada para cumplir lo que mandaba la  
29 ordenanza, pero en la declaración no hace falta indicar que  
30 esto, no es lotización o urbanización, esa es la condición  
31 que está indirectamente cumpliéndose dentro de la propuesta  
32 presentada, pero no se puede urbanizar porque es  
33 fraccionamiento, aquí sacan una línea de fábrica, no se le  
34 da determinantes urbanísticos, simplemente es una parcela  
35 agrícola, nada más.

36

1 SEÑOR ALCALDE: gracias Pablo, entonces entendería que bajo  
2 la condición que fue elaborado, prácticamente descarta el  
3 tema de urbanización, sino es una parcelación, gracias.  
4 Omar por favor.

5  
6 MGST. OMAR ALVAREZ: gracias señor Alcalde, un saludo  
7 cordial a los compañeros y a los miembros de la Corporación  
8 Municipal, sólo algo de forma, un poquito me preocuparía el  
9 oficio que vemos aquí con fecha 20 de agosto de 2019, los  
10 cuadros que plantea el Arq. Juan Abad, técnico de la unidad  
11 de control y permisos del GAD de Tarqui, porque del cuerpo  
12 de terreno habla que el área de restricciones es solamente  
13 el 0.46% y entendería que debe ser el 46%, cosa parecida,  
14 el área urbanizable del terreno dice que es 0.54%, me  
15 imagino que será el 54%, podría entenderlo de esa manera y  
16 en algún momento hacer algún tipo de observación porque  
17 solamente el 0.54% es urbanizable, entonces a tiempo que se  
18 haga la corrección que corresponda para que se evite esta  
19 posible interpretación distorsionada, eso nada más,  
20 gracias.

21  
22 SEÑOR ALCALDE: gracias y de hecho sí, porque son 21 mil 357  
23 metros.

24  
25 FUNCIONARIO DE CONTROL MUNICIPAL: si me permite señor  
26 Alcalde, se establece así, porque una de las restricciones  
27 que pone allí es que es una parte del terreno, es áreas de  
28 conservación, por ende allí no se puede ni subdividir,  
29 mucho menos fraccionar, entonces se toma como un solo  
30 cuerpo la una parcela que se mantiene porque no se puede  
31 subdividir, entonces por eso es que se toma que la otra  
32 parte que es permitido fraccionar, que es los 24 mil y pico  
33 de metros cuadrados es factible y susceptible a fraccionar  
34 siempre y cuando cumplan los 10 mil m<sup>2</sup>, por ende se  
35 fraccionan en dos y la tercera parcela queda intacta, sin

1 poderse tocar, ni subdividir, esa es la aclaración  
2 posiblemente que tiene usted allí.

3

4 SEÑOR ALCALDE: correcto, más que nada yo creo que es el  
5 dato, dice 0.46%, cuando es 46%.

6

7 FUNCIONARIO DE CONTROL: perdón, ese es un error de tipeo  
8 nada más.

9

10 SEÑOR ALCALDE: 46 más 54 nos da el 100% y parece que es por  
11 ahí la observación de Omar que es correcta y que eso conste  
12 en actas, porque sino después puede ser observado en un  
13 momento dado, es un error de tipeo, no es 0.46 sino 46% y  
14 no es 0.54 sino 54%, compañeros y compañeras no sé si  
15 tienen alguna otra consulta o de no para poder a su  
16 consideración la aprobación de este fraccionamiento  
17 agrícola, insisto, no sé si tienen alguna inquietud o en su  
18 defecto procedemos a la aprobación de esta parcelación.

19

20 SEÑOR SECRETARIO: se aprueba entonces señor Alcalde,  
21 señores Concejales el punto seis del orden del día, por  
22 unanimidad.

23

24 **EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA, AL TRATAR EL PUNTO**  
25 **6 DEL ORDEN DEL DÍA, LUEGO DE CONOCER EL ACTA DE LA**  
26 **COMISIÓN DE URBANISMO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL**  
27 **JUEVES 17 DE NOVIEMBRE DE 2019, RESUELVE: "DAR POR CONOCIDO**  
28 **Y APROBADO EL FRACCIONAMIENTO AGRÍCOLA DEL SR. JULIO**  
29 **FERNANDO DÁVILA RÍOS, UBICADO EN LA PARROQUIA TARQUI, DE**  
30 **ACUERDO A LA EXPLICACIÓN TÉCNICA EXPUESTA EN LA SESIÓN POR**  
31 **EL SEÑOR ARQ. PABLO CORDERO FIGUEROA, DIRECTOR GENERAL DE**  
32 **CONTROL MUNICIPAL"**.

33

34 7.- CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL CONCEJO  
35 CANTONAL SOBRE LA ENTREGA EN COMODATO DEL INMUEBLE  
36 DENOMINADO "CASA PALACIOS ABAD" DEL GAD MUNICIPAL DEL

1 CANTÓN CUENCA, A FAVOR DE ACCIÓN SOCIAL MUNICIPAL, POR EL  
2 PLAZO QUE DETERMINE LA CORPORACIÓN EDILICIA. SE CONOCERÁN  
3 LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: A) OFICIO NRO. PS-2180-2019 DE  
4 FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2019, SUSCRITO POR EL MGST. JOSÉ  
5 ANTONIO SAUD SACOTO, PROCURADOR SÍNDICO, B) OFICIO NRO.  
6 0566-ASMCUE-2019 DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2019, SUSCRITO  
7 POR LA LCDA. DIANA DEL ROCÍO GONZÁLEZ ARTEAGA, DIRECTORA  
8 EJECUTIVA DE ACCIÓN SOCIAL MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA, C)  
9 OFICIO NRO. DGF-0191-2019 DE FECHA 18 DE ENERO DE 2019,  
10 SUSCRITO POR EL ING. WILSON CAMPOVERDE ARMIJOS, DIRECTOR  
11 GENERAL FINANCIERO DE ESA FECHA, D) OFICIO NRO. DGA-0267-  
12 2019 DE FECHA 01 DE FEBRERO DE 2019, SUSCRITO POR EL LCDO.  
13 DIEGO CEDILLO AUQUILLA, DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO DE  
14 ESA FECHA, E) OFICIOS NROS. DGAC-2399-2019 Y DGAC-3228-2019  
15 DE FECHAS 16 DE JUNIO Y 02 DE AGOSTO DE 2019 EN ESE ORDEN,  
16 SUSCRITOS POR EL ARQ. JUAN PABLO QUITO MOSCOSO, DIRECTOR  
17 GENERAL DE AVALÚOS Y CATASTRO.

18  
19 SEÑOR ALCALDE: muchas gracias señor Secretario, a su  
20 consideración este requerimiento de comodato para Acción  
21 Social Municipal y obviamente está de acuerdo la  
22 temporalidad del mismo. Alfredo tenga la gentileza.

23  
24 MGST. ALFREDO AGUILAR: señor Alcalde la labor que viene  
25 haciendo desde hace algún tiempo Acción Social Municipal es  
26 muy loable y siempre a favor de los más necesitados, hace  
27 poco tiempo estuvimos conociendo y resolviendo el  
28 presupuesto del próximo año en primero y segundo debate,  
29 vimos con beneplácito que para Acción Social Municipal se  
30 ha aumentado la cantidad de medio millón de dólares para el  
31 año 2020, en relación al inmediato anterior, es de decir de  
32 1 millón pasó a 1 millón y medio y además también en el  
33 área social hubo un incremento de cerca de 400 y pico de  
34 miles de dólares, lo cual decíamos en su momento siempre es  
35 bueno hacer lo más que se pueda en obra social y en ayuda a  
36 los más necesitados, en esta ocasión lo que se está



1 solicitando es un comodato de la Casa Palacios Abad,  
2 ubicada en el sector de El Otorongo del cantón Cuenca, para  
3 que ahí funcione el primer centro terapéutico integral para  
4 personas con discapacidad, lo cual es absolutamente  
5 importante señor Alcalde y como he dicho, muy bueno para el  
6 cuidado de los grupos más vulnerables, en el oficio 566 de  
7 Acción Social Municipal, de 5 de noviembre de 2019, la  
8 directora indica claramente que esta casa fue reconstruida  
9 siguiendo las adaptaciones que el INEN exige para  
10 establecimientos inclusivos, según la norma técnica tal, de  
11 accesibilidad d las personas al medio físico y más, es  
12 decir, siempre hubo este objetivo, siempre hubo esa  
13 intención de que esta casa patrimonial además, reconstruida  
14 en bien del patrimonio de la ciudad, sea además para este  
15 uso, así entonces se han venido desarrollando una serie de  
16 actividades internas, informes y más, para poder llegar a  
17 que este Concejo Cantonal resuelva sobre la factibilidad o  
18 no de entregar en comodato por un tiempo que esta  
19 corporación edilicia así lo establezca a favor de Acción  
20 Social Municipal, toda vez que este predio es de propiedad  
21 del municipio, conforme lo está certificando Avalúos y  
22 Catastros en uno de los informes y así mismo hay el oficio  
23 de la dirección Financiera en donde dice que este bien se  
24 encuentra inventariado en los bienes de propiedad del GAD  
25 con un valor de 289 mil 335 dólares con 79 centavos, hay el  
26 informe del Procurador Síndico municipal, estoy  
27 refiriéndome al oficio 2180, en donde se indica que  
28 existiendo los informes emitidos por la dirección  
29 Administrativa, la dirección de Avalúos y Catastros, la  
30 dirección Financiera y Sindicatura, estimo que en el ámbito  
31 legal no existe inconveniente para que el Ilustre Concejo  
32 Cantonal, y así estimar lo pertinente, autorice la entrega  
33 en comodato de la denominada Casa Palacios Abad, sin  
34 embargo de todo esto señor Alcalde que he tratado de  
35 exponer con claridad y siendo breve, al revisar los  
36 documentos y aquí una pregunta a Sindicatura Municipal,

1 ellos dicen que ya existen todos los informes, sin embargo  
2 no encuentro el informe de la dirección Administrativa, el  
3 informe que determine la factibilidad de la transferencia,  
4 hay un informe sí, dentro del paquete de documentos, que es  
5 el DGA-0277, del 1 de febrero de 2019, pero que en lo que  
6 concluye es, en dar razón, previo, a que la dirección  
7 Administrativa efectúe el pronunciamiento respectivo, le  
8 requiero nuevamente que a la brevedad del caso, precise a  
9 qué título pide el traspaso, eso es enviado por el director  
10 General Administrativo de ese entonces, Lcdo. Diego Cedillo  
11 al director Ejecutivo de Acción Social Municipal de ese  
12 entonces, Marcelo Abril, entonces el único documento de la  
13 dirección administrativa que consta, repito, al menos en mi  
14 carpeta, es este, que no está dando ninguna conclusión  
15 final sobre la factibilidad o no de esta transferencia,  
16 sino lo que está pidiendo es que, previo al pronunciamiento  
17 de esta dirección, se requiere una información adicional de  
18 Acción Social, esa información adicional no la encuentro y  
19 sobre todo no la encuentro el oficio del director  
20 Administrativo que diga, si es factible la transferencia en  
21 este caso a título de comodato, a título gratuito de  
22 comodato, eso es necesario para poder resolver, más allá de  
23 que vuelvo a insistir el Procurador Síndico dice,  
24 existiendo los informes emitidos y primerito dice, de la  
25 dirección Administrativa y también dice de la dirección de  
26 Avalúos, Financiero y Sindicatura, estimo que en el ámbito  
27 legal, no existe inconveniente, no encuentro señor Alcalde  
28 dentro de los documentos que exista este pronunciamiento  
29 que es necesario, es un requisito sine qua non, para  
30 proceder al comodato de cualquier bien municipal, no  
31 solamente de la Casa Palacios Abad, sino de todo bien que  
32 sea propiedad del Municipio, en este sentido quiero hacer  
33 esa consulta señor Alcalde, porque me queda esa duda.

34

35 SEÑOR ALCALDE: muchas gracias Alfredo, Tania tenga la  
36 gentileza por favor, si tiene la información a la mano.

1 DIRECTORA EJECUTIVA DE ACCIÓN SOCIAL MUNICIPAL: buenos  
2 días, señor Alcalde, señoras y señores Concejales,  
3 efectivamente como dice el señor Concejal Aguilar, se  
4 requiere el informe de la dirección Administrativa, en el  
5 documento que hace referencia el señor Concejal Aguilar  
6 indica la dirección Administrativa que se requiere se  
7 indique a qué título pide el traspaso, luego entiendo yo  
8 que la directora de Acción Social lo que hace es indicar  
9 que se requiere la celebración del comodato, que no es un  
10 traspaso propiamente, sino un comodato, porque no va a  
11 haber una transferencia de propiedad, sino lo que va a  
12 darse es el comodato, el préstamo de uso, entonces creería  
13 yo que ahí se aclara, sin embargo tendríamos que en  
14 Sindicatura revisar si existe algún documento que llegó de  
15 la dirección Administrativa y que no consta en el  
16 expediente por el cual Sindicatura indica que se cuenta con  
17 los informes de la dirección Administrativa, tendría que  
18 revisar, porque en el expediente definitivamente no consta  
19 ese documento.

20

21 SEÑOR ALCALDE: gracias por la aclaración, no se tienen  
22 alguna otra inquietud.

23

24 MGST. OMAR ALVAREZ: señor Alcalde una inquietud, que los  
25 abogados quizás me pueden ayudar a entender mejor, se  
26 refiere a un oficio que el Arq. Juan Pablo Quito lo hace  
27 con fecha 16 de junio de 2019, me permito hacer la lectura  
28 textual que indica que: *"el predio fue transferido a poder  
29 municipal de acuerdo al título escriturario de compra-venta  
30 protocolizado ante el Notario Cuarto del cantón, he  
31 inscrito en el Registro de la Propiedad No. 3484, del 22 de  
32 marzo de 2010, conforme declaratoria de utilidad pública  
33 para destinarlo a equipamiento comunitario, que entre  
34 otros, se ubicará el puesto de auxilio inmediato y batería  
35 de servicios higiénicos públicos"* si existe una  
36 declaratoria señor Alcalde, que está bajo escritura

1 indicando que el uso de este bien inmueble entre otros,  
2 contendrá un puesto de auxilio inmediato, batería de  
3 servicios higiénicos públicos, la inquietud es que se lo  
4 podría entonces, eventualmente hacer el comodato para  
5 Acción Social Municipal y este equipamiento que está bajo  
6 escritura indicado, dejaría de hacérselo o será necesario  
7 quizás también hacer una reforma a este objeto de compra  
8 venta para evitar algún reclamo posterior ciudadano, porque  
9 así está indicado el oficio del Arq. Quito, es una consulta  
10 a ver si esto podría dificultar el uso del bien en  
11 cuestión. Gracias señor Alcalde.

12

13 SEÑOR ALCALDE: gracias Omar. Por favor.

14

15 DIRECTORA EJECUTIVA DE ACCIÓN SOCIAL MUNICIPAL: creemos que  
16 efectivamente sí sería necesario hacer el cambio, porque ha  
17 sido destinado para ese uso y está inscrito y así ha sido  
18 la declaratoria y consta la inscripción.

19

20 SEÑOR ALCALDE: dadas las consultas que han sido muy válidas  
21 y las respuestas, nos aclara la situación que no podríamos  
22 este rato aprobar el comodato y tampoco el pedido hasta no  
23 tener una respuesta oportuna y los cambios que sean  
24 necesario, no sé Juan Pablo, tú tienes algo que aclarar.

25

26 DIRECTOR GENERAL DE AVALÚOS Y CATASTROS: buenos días señor  
27 Alcalde, señoras y señores Concejales, señores directores,  
28 público presente, en caso que hayan algunos ajustes, me  
29 permitiría indicar que en el momento que se haga alguna  
30 reforma, alguna inclusión, se corrija la codificación  
31 catastral en la escritura como aquí lo indica en el oficio,  
32 dice cabe indicar, que por error en el título escriturario,  
33 consta como clave catastral la codificación 07-01-074-011-  
34 000, siendo lo correcto 07-02-074-011-000, ese es el  
35 pedido, que se van a hacer algún ajuste a la escritura, si  
36 nos fijamos en el oficio, la clave catastral correcta es

1 07-02-074-011-000, ese es el que está momento codificado,  
2 pero en el título escriturario como lo indica el propio  
3 informe, dice que por error en el título escriturario  
4 consta como clave catastral la 07-01-074-0011-000.

5

6 SEÑOR ALCALDE: gracias, es correcto, eso como tema  
7 administrativo tendría que cambiarse, Alfredo por favor.

8

9 MGST. ALFREDO AGUILAR: señor Alcalde, luego de la  
10 explicación del señor director de Avalúos y Catastros así  
11 como de lo expresado por algunos Concejales aquí en el Seno  
12 del Concejo, en el tratamiento de este punto, *elevo a*  
13 *moción que se suspenda el tratamiento del mismo, que*  
14 *regrese a Sindicatura Municipal, a Avalúos y Catastros y a*  
15 *la dirección Administrativa para que, con un análisis*  
16 *integral y correcto de toda la documentación, se determine*  
17 *sobre la factibilidad legal, con todas las correcciones que*  
18 *haya que hacer, de la transferencia en comodato de esta*  
19 *casa patrimonial, este inmueble municipal, a favor de*  
20 *Acción Social Municipal.*

21

22 SEÑOR ALCALDE: gracias Alfredo, la moción está presentada,  
23 secundada por Omar, a su consideración, creo que es  
24 extremadamente prudente que así sea. Se aprueba señor  
25 Secretario, por unanimidad.

26

27 SE AUSENTE DE LA SESIÓN EL CONCEJAL FABIÁN LEDSMÁ, A LAS  
28 9H56.

29

30 SEÑOR SECRETARIO: se aprueba la suspensión del punto siete  
31 del orden del día para que vaya a las dependencias  
32 municipales que han sido referidas, para contar con los  
33 informes correspondientes, para su nuevo conocimiento en el  
34 Seno del Concejo Cantonal.

35

1 EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA, AL TRATAR EL PUNTO  
2 7 DEL ORDEN DEL DÍA, RESUELVE: "SUSPENDER EL CONOCIMIENTO Y  
3 AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL CONCEJO CANTONAL SOBRE LA  
4 ENTREGA EN COMODATO DEL INMUEBLE DENOMINADO "CASA PALACIOS  
5 ABAD" DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA, A FAVOR DE  
6 ACCIÓN SOCIAL MUNICIPAL, POR EL PLAZO QUE DETERMINE LA  
7 CORPORACIÓN EDILICIA, PARA QUE REGRESE A SINDICATURA  
8 MUNICIPAL, DIRECCIÓN DE AVALÚOS Y CATASTROS Y A LA  
9 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA PARA QUE CON UN ANÁLISIS INTEGRAL  
10 DE TODA LA DOCUMENTACIÓN SE DETERMINE SOBRE LA FACTIBILIDAD  
11 LEGAL LA TRANSFERENCIA EN COMODATO DE ESTA CASA  
12 PATRIMONIAL, A FAVOR DE ACCIÓN SOCIAL MUNICIPAL.

13  
14 8.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE EL CAMBIO DE USO DE  
15 SUELO Y CATEGORÍA DEL BIEN DE "USO PÚBLICO" A "BIEN DE  
16 DOMINIO PRIVADO" Y LA VENTA DEL REMANENTE MUNICIPAL EN  
17 DESUSO A FAVOR DEL SEÑOR JORGE BOLÍVAR CHIMBO CAJAMARCA, A  
18 FIN QUE LO INTEGRE AL PREDIO DE SU PROPIEDAD POR SER EL  
19 ÚNICO COLINDANTE. SE CONOCERÁ EL OFICIO NO. PS-2133-2019 DE  
20 FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2019, SUSCRITO POR EL MGST. JUAN  
21 PEDRO PERALTA ESPINOZA, PROCURADOR SÍNDICO DE ESA FECHA,  
22 OFICIO NRO. DGAC-4600-2019 DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2019,  
23 SUSCRITO POR EL ARQ. JUAN PABLO QUITO MOSCOSO, DIRECTOR  
24 GENERAL DE AVALÚOS Y CATASTROS; Y EL ACTA DE LA COMISIÓN DE  
25 AVALÚOS Y CATASTROS, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL  
26 VIERNES 18 DE OCTUBRE DE 2019.

27  
28 SEÑOR ALCALDE: muchas gracias, tengo que pedirle que  
29 exponga el informe por favor, si nos ayuda Juan Pablo.

30  
31 DIRECTOR GENERAL DE AVALÚOS, CATASTROS Y ESTADÍSTICAS:  
32 vamos a dar inicio al punto ocho, informe que pone en  
33 consideración del Ilustre Concejo Cantonal, la venta de un  
34 remanente o faja de propiedad municipal, el trámite lo  
35 solicita el señor Jorge Bolívar Chimbo Cajamarca, esta es  
36 la ubicación del predio en el cual identifica, vamos a

1 verle un poquito más adelante, los antecedentes y  
2 documentos habilitantes, contamos con el informe técnico de  
3 factibilidad del oficio de Planificación, contamos con el  
4 informe de valoración por parte de la unidad de Avalúos,  
5 contamos con el informe legal por parte del Procurador  
6 Síndico municipal y también se realizó la inspección,  
7 conjuntamente con los miembros de la comisión de la  
8 dirección de Planificación y de la dirección general de  
9 Avalúos y Catastros, conforme lo resuelto en la sesión de  
10 la comisión de Avalúos, Catastros y Estadísticas en la  
11 fecha de sesión del 18 de octubre del 2019, esta es el área  
12 de remanente que equivale en cuanto a su superficie, a  
13 20.85, con frente a la calle cantón Portovelo y el  
14 peticionario lo que hace es solicitar la adquisición para  
15 tener frente a la vía, podemos aquí tener un detalle del  
16 propietario Jorge Bolívar Chimbo Cajamarca, con su número  
17 de cédula, clave catastral 09-01-172-022-000, sector Arenal  
18 Alto, parroquia Yanuncay, como indica ahí el área de  
19 remanente es los 20 m con 85 cm y se ha aplicado los  
20 factores de corrección, como tenemos el factor 1.3 que  
21 corresponde al relieve del suelo con el cual se castiga con  
22 el factor .80 y 1.7 que corresponde al coeficiente de la  
23 capa de la calzada, con el cual se castiga al 09, entonces  
24 los dos factores se multiplican y el factor de ajuste sería  
25 0.72, el valor base del m<sup>2</sup> en esa zona es de 112 dólares,  
26 por el factor de ajuste tendríamos un valor por m<sup>2</sup> de 80  
27 dólares con 64 ctvs. Dando un total de avalúo de 1 mil 681  
28 con 34, que correspondería a los 20 m con 85 cm por los  
29 82.53 ctvs. El área total, incluido el remanente  
30 correspondería a 285 m con 78 cm, esta es una fotografía  
31 digital con la cual se identifica el área a ser solicitada.

32

33 SEÑOR ALCALDE: gracias Juan Pablo. Alfredo por favor.

34

35 MGST. ALFREDO AGUILAR: señor Alcalde, en calidad de miembro  
36 de la comisión de Avalúos y Catastros, que lo preside el

1   compañero José Fajardo y también integra el Concejal Fabián  
2   Ledesma, como ustedes pueden observar, existe el acta No.  
3   17 de esta comisión, celebrada el día viernes 18 de octubre  
4   de 2019, en donde luego de contar con todos los informes  
5   jurídico, de planificación, financiero y avalúos y  
6   catastros, se ha aprobado en la comisión el sugerir al  
7   Concejo Cantonal se autorice, por un lado el cambio de uso  
8   de suelo, de uso público a bien de dominio privado, la  
9   categoría del bien de uso público a dominio privado y luego  
10   la venta del remanente municipal en desuso a favor del  
11   señor Jorge Bolívar Chimbo Cajamarca, por ser éste el único  
12   colindante, el valor que debe pagar este ciudadano por los  
13   20.85 m de remanente que está comprando, ya lo explicó el  
14   señor director de Avalúos, es de 1 mil 681 dólares, con 34  
15   ctvs. Tomando en cuenta el valor por metro cuadrado más el  
16   ajuste de la zona, con estos antecedentes, mociono señor  
17   Alcalde, que el Concejo Cantonal apruebe el punto ocho del  
18   orden del día y se proceda con la venta del remanente al  
19   ciudadano Jorge Bolívar Chimbo Cajamarca, según los  
20   informes del caso.

21  
22   SEÑOR ALCALDE: José por favor.

23  
24   MGS. JOSÉ FAJARDO: gracias señor Alcalde, saludar a los  
25   presentes compañeros Concejales, a los directores que están  
26   participando de esta reunión, nada más para secundar la  
27   moción planteada señor Alcalde.

28  
29   SEÑOR ALCALDE: muchísimas gracias José, está presentada la  
30   moción, secundada, estaría aprobada, considerando que este  
31   momento no se encuentra presente Fabián y Pablo, me parece  
32   en esta moción.

33  
34   EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA, AL TRATAR EL PUNTO  
35   8 DEL ORDEN DEL DÍA, RESUELVE: "DAR POR CONOCIDO Y APROBADO  
36   EL CAMBIO DE USO DE SUELO Y CATEGORÍA DEL BIEN DE "USO



1 PÚBLICO" A "BIEN DE DOMINIO PRIVADO" Y LA VENTA DEL  
2 REMANENTE MUNICIPAL EN DESUSO A FAVOR DEL SEÑOR JORGE  
3 BOLÍVAR CHIMBO CAJAMARCA, A FIN QUE LO INTEGRE AL PREDIO DE  
4 SU PROPIEDAD POR SER EL ÚNICO COLINDANTE, ACOGIENDO  
5 FAVORABLEMENTE LOS SIGUIENTES INFORMES: OFICIO NO. PS-2133-  
6 2019 DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2019, SUSCRITO POR EL  
7 MGST. JUAN PEDRO PERALTA ESPINOZA, PROCURADOR SÍNDICO DE  
8 ESA FECHA, OFICIO NRO. DGAC-4600-2019 DE FECHA 27 DE  
9 OCTUBRE DE 2019, SUSCRITO POR EL ARQ. JUAN PABLO QUITO  
10 MOSCOYO, DIRECTOR GENERAL DE AVALÚOS Y CATASTROS; Y EL ACTA  
11 DE LA COMISIÓN DE AVALÚOS Y CATASTROS, DE LA SESIÓN  
12 ORDINARIA CELEBRADA EL VIERNES 18 DE OCTUBRE DE 2019,  
13 UBICADO EN LA PARROQUIA YANUNCAY; DE ACUERDO CON EL  
14 SIGUIENTE DETALLE:

15

16 DATOS DEL PREDIO COLINDANTE:

17

18 PROPIETARIO: JORGE BOLÍVAR CHIMBO CAJAMARCA.

19 UBICACIÓN: CALLE CANTÓN PORTOVELO.

20 PARROQUIA: YANUNCAY.

21 CLAVE CATASTRAL: 09-01-172-022-000.

22 ÁREA: 264,93 M2.

23

24 LINDEROS:

25 NORTE: 29,46 M CON MÍRIAM GUAYARA.

26 SUR: 13,26 M CON FRANKLIN CAMBISACA +13,40M + 2,69 M CON  
27 MIGUEL CHAPA.

28 ESTE: 8,90 M CON REMANENTE.

29 OESTE: 9,06 M CON MANUEL MARIANO CAMBISACA.

30

31 DATOS DEL ÁREA DE REMANENTE:

32 ADJUDICATARIO: JORGE BOLÍVAR CHIMBO CAJAMARCA.

33 ÁREA: 20,85 M2.

34 VALOR BASE: 112 USD.

35 FACTOR DE AJUSTE: 0.72 TABLA DE FACTORES (1:3; 1:7) 1:3

36 COEFICIENTE DE CORRECCIÓN POR RELIEVE DE SUELO (RANGOS DE

1 PENDIENTE: GRADOS (°) 8,7°-16°; PORCENTAJE (%) 10-20% TIPO  
2 DE RELIEVE -ONDULADO) FACTOR 0.90. 1:7 COEFICIENTES DE  
3 CORRECCIÓN POR CAPA DE CALZADA DE LA VÍA DE ACCESO AL LOTE  
4 (TIPO DE CALZADA-TIERRA) FACTOR 0.80.

5  
6 VALOR POR M2 DEL REMANENTE: \$80,64 USD.

7 VALOR TOTAL: \$ 80,64 USD X 20,85 M2 = \$1.681,34USD.

8 LINDEROS DEL REMANENTE:

9 ÁREA: 20.85 M2.

10 NORTE: 0,16 M CON MIRIAM GUAYARA.

11 SUR: 2,47 M CON MIGUEL ANGEL CHAPA.

12 ESTE: 8,89 M CON CALLE CANTÓ PORTOVELO.

13 OESTE: 8,9 M CON JORGE BOLÍVAR CHIMBO.

14  
15 LINDEROS DEL PREDIO INCLUIDO EL REMANENTE:

16 ÁREA: 264,93 M+ 20,85 M = 285,78 M2.

17 NORTE: 29,46 M + 0,16 M CON MIRIAM GUAYARA.

18 SUR: 13,26 M CON FRANKLIN CAMBISACA +13,40M + 2,69 M +2,47  
19 M CON MIGUEL CHAPA.

20 ESTE: 8,89 M CON CALLE CANTÓ PORTOVELO.

21 OESTE: 9,06 M CON MANUEL MARIANO CAMBISACA.

22  
23 9.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE EL CAMBIO DE USO DE  
24 SUELO Y CATEGORÍA DEL BIEN DE "USO PÚBLICO" A "BIEN DE  
25 DOMINIO PRIVADO" Y LA VENTA DEL REMANENTE MUNICIPAL EN  
26 DESUSO A FAVOR DE LOS SEÑORES JAIME GIOVANNY ALVARADO  
27 SARMIENTO E IVÁN MARCELO ALVARADO SARMIENTO, A FIN QUE LO  
28 INTEGREN AL PREDIO DE SU PROPIEDAD POR SER ÚNICOS  
29 COLINDANTES. SE CONOCERÁ EL OFICIO NO. PS-2172-2019 DE  
30 FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2019, SUSCRITO POR EL MGST. JOSÉ  
31 ANTONIO SAUD SACOTO, PROCURADOR SÍNDICO, OFICIO NRO. DGAC-  
32 4601-2019 DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2019, SUSCRITO POR EL  
33 ARQ. JUAN PABLO QUITO MOSCOSO, DIRECTOR GENERAL DE AVALÚOS  
34 Y CATASTROS; Y EL ACTA DE LA COMISIÓN DE AVALÚOS Y  
35 CATASTROS, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL VIERNES 18  
36 DE OCTUBRE DE 2019.

1 SEÑOR ALCALDE: Juan Pablo por favor la explicación del  
2 caso.

3

4 DIRECTOR GENERAL DE AVALÚOS Y CATASTROS: continuando con el  
5 punto No. 9, informe que pone en consideración del Ilustre  
6 Concejo Cantonal la venta de un remanente o faja de  
7 propiedad municipal, trámite solicitado por el señor Jaime  
8 Geovanny Alvarado Sarmiento e Iván Marcelo Alvarado  
9 Sarmiento, el predio es un predio esquinero, que se  
10 encuentra ubicado frente a la calle José Ortega y Gasset y  
11 Fernando de Aragón, de igual manera cuenta con los  
12 documentos habilitantes, en cuanto al oficio de  
13 planificación, contamos con el informe de valoración, con  
14 el oficio de la unidad de Avalúos y Catastros, se cuenta  
15 también con el informe de factibilidad legal y de la misma  
16 manera, como en el caso anterior, se hizo una visita con la  
17 comisión de Avalúos, Catastros y Estadísticas, de fecha 18  
18 de octubre de 2019, aquí está el deslinde predial como  
19 pueden identificar, es un terreno esquinero y el remanente  
20 corresponde a un área de 67.51 m<sup>2</sup>, entendiendo que en la  
21 parte frontal hay sus respectivos retiros y no habría uso  
22 alguno como lo ratifica el oficio de Planificación, aquí  
23 tenemos la ficha en la cual identifica como propietario  
24 Jaime Geovanny Alvarado Sarmiento e Iván Marcelo Alvarado  
25 Sarmiento, su clave catastral 09-04-051-069-000, de igual  
26 manera se encuentra en la parroquia Yanuncay, calle José  
27 Ortega Gasset y Fernando de Aragón, su área de remanente  
28 como lo habíamos mencionado es de 67.51 m<sup>2</sup>, el valor base  
29 por metro cuadrado en ese sector es de 244 dólares por  
30 metro cuadrado, a ello hay que hacer el mismo ejercicio,  
31 multiplicar los factores de ajuste, en este caso al ser un  
32 lote esquinero y la calzada de hormigón, tenemos los  
33 factores de 1.15 y d1 1.10 que al multiplicar los dos  
34 factores, tendríamos 1.265, el valor base por metro  
35 cuadrado de 244 se le multiplica por este factor de ajuste  
36 por las consideraciones indicadas, teniendo un valor por

1 metro cuadrado de 308 dólares con 66 centavos, el área de  
2 remanente como habíamos mencionado, 67.51 m<sup>2</sup> multiplicado  
3 por los 308.66 dólares, nos daría un avalúo del remanente  
4 de 20 mil 837 dólares con 63 centavos, eso sería señor  
5 Alcalde, aquí tenemos una fotografía digital en la cual se  
6 identifica el terreno esquinero.

7

8 SEÑOR ALCALDE: gracias Juan Pablo, solamente una pequeña  
9 inquietud de mi parte, cuánto es la longitud en este caso,  
10 en esta foto que se ve la parte frontal y lateral, no le  
11 alcancé a ver.

12

13 DIRECTOR GENERAL DE AVALÚOS Y CATASTROS: para que tenga una  
14 idea, en el plano identifica 11.17 metros de frente por la  
15 calle Ortega Gasset y 6.36 por la calle Fernando de Aragón.

16

17 SEÑOR ALCALDE: gracias, eso quería ver, son 6 metros,  
18 retiro frontal de 5, en un metro no se hace absolutamente  
19 nada, gracias.

20

21 ABG. XAVIER BARRERA: señor Alcalde, hacer una consulta que  
22 teníamos con Jairo, el avalúo con el cual se venden estos  
23 remanentes corresponde al catastral más el cálculo de  
24 ajuste y por ejemplo, en este caso, un avalúo de 308  
25 dólares por el cual se está vendiendo cada metro cuadrado y  
26 en esa zona el avalúo comercial más o menos en cuánto está,  
27 consulto yo para saber qué diferencia hay entre el avalúo  
28 comercial y el avalúo catastral más el ajuste que estamos  
29 incorporando, porque evidentemente el momento que eso pasa  
30 a ser adicionado, gana plusvalía y claro, probablemente  
31 esos 308 el metro cuadrado puede convertirse en más, que es  
32 lo que podríamos deducir, más bien por ello la consulta  
33 señor Alcalde.

34

35 DIRECTOR GENERAL DE AVALÚOS Y CATASTROS: sí señor Concejal,  
36 como usted sabe muy bien, nosotros nos remitimos a la

1 Ordenanza del Plano del Valor del Suelo y únicamente en  
2 función de eso más los ajustes, los factores de ajuste se  
3 da un valor sobre el cual se tiene que presentar la venta  
4 del remanente, claro, el valor comercial es un tema que  
5 realmente no podríamos nosotros fijar, pero sí diría que  
6 esta valoración es en función de la ordenanza y los  
7 factores de ajuste.

8

9 SEÑOR ALCALDE: gracias Juan Pablo, entiendo que es a veces  
10 un poco difícil, porque el valor comercial está sujeto a la  
11 oferta y demanda y puede ser que valga 500 como en un rato  
12 puede ser que valga 100, dependiendo de, lo importante es  
13 que esté dentro del parámetro establecido y sobre todas las  
14 cosas, el valor es un valor importante por metro cuadrado,  
15 es la verdad. Andrés por favor.

16

17 SE REINTEGRA A LA SESIÓN EL CONCEJAL MGST. FABIÁN LEDESMA,  
18 A LAS 10H11.

19

20 MGST. ANDRÉS UGALDE: señor Alcalde, compañeros, del plano  
21 que nos pasan en los archivos adjuntos, entiendo que este  
22 remanente, todo lo que se ve en la foto, consta de tres  
23 cuerpos, todo lo que se veía en la foto, en la fotografía  
24 real es un remanente que consta de tres cuerpos, porque  
25 entiendo, le veo dividido en el dibujo, dice, primer  
26 remanente A, 12.71 m; segundo remanente B, 27.47 m y tercer  
27 remanente C, de 67 metros que es el que está en discusión.

28

29 SEÑOR ALCALDE: este de aquí sería en el punto 10 y es el  
30 esquinero, este rato es el punto 9.

31

32 MGST. ANDRÉS UGALDE: solamente adelantándome un poco,  
33 entiendo que vamos a tratar la incorporación, eventualmente  
34 la venta del remanente A y del C, pero no del B, o del B  
35 también está considerado.

36

1 DIRECTOR DE AVALÚOS Y CATASTROS: no, no está considerado el  
2 B, porque los señores Alvarado son propietarios solo de los  
3 dos, el otro es de otra persona.

4  
5 MGST. ANDRÉS UGALDE: y de pronto es conveniente nada más,  
6 para dejar claro, es decir ya de lo que vemos en el plano,  
7 hay un remanente A, que será adquirido por el señor Jaime  
8 Geovanny Alvarado, de 12.7 metros que lo tocaremos  
9 posteriormente, hay este remanente grande que será  
10 adquirido por la misma persona y va a quedar, por decirlo  
11 de alguna manera, una especie de hueco en la mitad, frente  
12 al terreno de la señora Alcira Macrobia Andrade Vásquez, es  
13 conveniente porque quedan a veces remanentes aún más  
14 pequeños, es decir vamos generando ahí sí el espacio  
15 reducido que eventualmente, si esta señora Andrade Vásquez  
16 no quisiera adquirir, nos quedamos ahí, perdónenme el  
17 término coloquial, con un hueco, entre dos remanentes.

18  
19 DIRECTOR GENERAL DE AVALÚOS Y CATASTROS: respondiendo a su  
20 pregunta, ya fue notificado, porque sería una venta  
21 forzosa, porque necesita tener frente esa persona.

22  
23 SEÑOR ALCALDE: actualmente señor Alcalde tendríamos que  
24 concluir, con que se notifique ahí una venta forzosa,  
25 porque lo contrario no tendría sentido.

26  
27 SEÑOR ALCALDE: entiendo, de lo que acaba de decir, que ya  
28 se ha procedido con ese informe. José.

29  
30 MGST. JOSÉ FAJARDO: gracias señor Alcalde, solamente por  
31 aclarar que primero, se trata de dueños diferentes y  
32 segundo, son entradas que forzosamente van a tener que  
33 ocupar ahí, no tienen otra salida que entrar por ahí, no  
34 les queda otra alternativa al margen de que se trate en  
35 esta sesión o se puede tratar en las otras sesiones, pero  
36 eso va a ir paulatinamente dándose estas situaciones. Lo

1 otro es, tal como se dijo ya anteriormente, porque viene en  
2 cadena o bastantes predios que están con estas situaciones  
3 y lo que decía en el punto anterior el Concejal Aguilar,  
4 hemos tratado ya en la sesión teniendo en cuenta la parte  
5 técnica, la parte jurídica, incluso hemos hecho  
6 inspecciones para poder verificar de cerca lo que está  
7 sucediendo y como se están los lotes para poder tener una  
8 idea clara y cumplido con todos esos requisitos, se ha  
9 pedido y como consta en actas, para que venga al Seno del  
10 Concejo, en ese sentido señor Alcalde, señoras y señores  
11 Concejales, proponer que se apruebe el punto del orden del  
12 día.

13

14 SEÑOR ALCALDE: gracias José, Omar.

15

16 MGST. OMAR ALVAREZ: es totalmente razonable las  
17 inquietudes, precisamente en el sector de Yanuncay pensaría  
18 que existen muchos espacios de remanentes que creería  
19 oportuno, como decisión de ordenamiento de la ciudad,  
20 impulsar esta decisión que plantea Andrés y que creo que es  
21 factible legalmente exigir, si es que cabe el término, que  
22 los propietarios colindantes a estos remanentes, no  
23 quieran, porque se convierte peligrosamente en espacios de  
24 basureros y si se espera la voluntad del propietario, de  
25 solicitar, difícilmente creo que se lo va a hacer, porque  
26 como dice Pepito, nadie le está negando el derecho del  
27 ingreso, entonces de por sí ya lo asumen como parte de los  
28 predios propios, primera cosa.

29

30 Segunda cosa que quisiera por favor que nos aclaren, en  
31 base a lo que está dispuesto aquí en el plano y en la  
32 fotografía que se ve, en el círculo con rojo, entendería  
33 que el predio signado como B, es el que ya tiene hecha una  
34 construcción y esto me llama la atención, claro, esto no lo  
35 podemos ver en el plano, pero ya en la práctica, ésta por  
36 favor es una explicación, ahí tenemos una fotografía

1 frontal y una fotografía aérea, el lote B, en mi  
2 interpretación, está ya hecho cerramientos hasta nivel de  
3 vereda, es decir que este remanente entre comillas, que  
4 está aquí, ya está ocupado, entonces esto agrava lo que  
5 estoy comentando, debería exigirse o bueno, no sé, para  
6 ordenarnos, esa es la consulta.

7

8 DIRECTOR GENERAL DE AVALÚOS Y CATASTROS: señor Alcalde,  
9 señor Concejal, efectivamente, justamente esa ha sido la  
10 razón por la cual la señora no ha llegado a solicitar, pero  
11 nosotros hemos notificado para que se acerque a realizar la  
12 compra, que haya construido ya es un tema de Control que  
13 debería hacer el proceso sancionatorio.

14

15 SEÑOR ALCALDE: son correctas las apreciaciones que se  
16 hacen, creo que las consultas están muy buenas, sin embargo  
17 lo único que digo es que estamos aprobando este rato la  
18 venta del remanente en el punto nueve, con las  
19 consideraciones que ustedes han anotado para que Control  
20 Urbano y lo que ya ha hecho Avalúos, está bien, pero este  
21 rato estamos con una moción presentada de aprobación de  
22 venta de este remanente, está presentada la moción por  
23 José, esta secundada por Omar, a su consideración. Se  
24 aprobaría señor Secretario.

25

26 **EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA, AL TRATAR EL PUNTO**  
27 **9 DEL ORDEN DEL DÍA, RESUELVE: "DAR POR CONOCIDO Y APROBADO**  
28 **EL CAMBIO DE USO DE SUELO Y CATEGORÍA DEL BIEN DE "USO**  
29 **PÚBLICO" A "BIEN DE DOMINIO PRIVADO" Y LA VENTA DEL**  
30 **REMANENTE MUNICIPAL EN DESUSO A FAVOR DE LOS SEÑORES JAIME**  
31 **GIOVANNY ALVARADO SARMIENTO E IVÁN MARCELO ALVARADO**  
32 **SARMIENTO, A FIN QUE LO INTEGREN AL PREDIO DE SU PROPIEDAD**  
33 **POR SER ÚNICOS COLINDANTES, ACOGIENDO FAVORABLEMENTE LOS**  
34 **SIGUIENTES INFORMES: OFICIO NO. PS-2172-2019 DE FECHA 14 DE**  
35 **NOVIEMBRE DE 2019, SUSCRITO POR EL MGST. JOSÉ ANTONIO SAUD**  
36 **SACOTO, PROCURADOR SÍNDICO, OFICIO NRO. DGAC-4601-2019 DE**



1 FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2019, SUSCRITO POR EL ARQ. JUAN  
2 PABLO QUITO MOSCOSO, DIRECTOR GENERAL DE AVALÚOS Y  
3 CATASTROS; Y EL ACTA DE LA COMISIÓN DE AVALÚOS Y CATASTROS,  
4 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL VIERNES 18 DE OCTUBRE  
5 DE 2019, UBICADO EN LA PARROQUIA YANUNCAY; DE ACUERDO CON  
6 EL SIGUIENTE DETALLE:

7

8 DATOS DEL PREDIO.

9 PROPIETARIOS: JAIME GIOVANNY ALVARADO SARMIENTO E IVÁN  
10 MARCELO ALVARADO SARMIENTO.

11 CLAVE CATASTRAL: 09-04-051-069-000.

12 PARROQUIA: YANUNCAY.

13 UBICACIÓN: CALLE JOSÉ ORTEGA Y GASSET Y CALLE FERNANDO DE  
14 ARAGÓN.

15 ÁREA DEL TERRENO: 290,42 M2.

16

17 DATOS ORIGINALES.

18 ÁREA: 290,42 M2.

19 NORTE: 13,92 M CON MARÍA NATIVIDAD SARMIENTO MOGROVEJO.

20 SUR: 9,5 M + 6,13 M CON ÁREA REMANENTE A SER ADJUDICADO AL  
21 PREDIO DE LOS SEÑORES JAIME GIOVANNY ALVARADO SARMIENTO E  
22 IVAN MARCELO ALVARADO SARMIENTO.

23 ESTE: 18,01 M CON CALLE FERNANDO DE ARAGÓN.

24 OESTE: 20,5 M CON ALCIRA MACLOVIA ANDRADE VÁSQUEZ.

25 DATOS DEL REMANENTE.

26 PARROQUIA: YANUNCAY.

27 UBICACIÓN: CALLE JOSÉ ORTEGA Y GASSET Y CALLE FERNANDO DE  
28 ARAGÓN.

29 ÁREA DEL REMANENTE: 67,51 M2.

30 VALOR BASE POR M2: \$244.

31 FACTOR DE AJUSTE: 1,265 (1,15 CALZADA, 1.10 LOTE ESQUINERO)

32 VALOR POR M2: \$308,66.

33 AVALÚO: \$ 308,66 X 67,51 = \$ 20.837,63 USD.

34 DATOS REMANENTE.

35 ÁREA: 67,51 M2.

1 NORTE: 9,5 M + 6,13 M CON PREDIO DE LOS SEÑORES JAIME  
2 GIOVANNY ALVARADO SARMIENTO E IVAN MARCELO ALVARADO  
3 SARMIENTO.

4 SUR: 11,17 M + 4,58 M CON CALLE JOSÉ ORTEGA Y GASSET.

5 ESTE: 6,36 M CON CALLE FERNANDO DE ARAGÓN.

6 OESTE: 3,76 M CON ÁREA REMANENTE MUNICIPAL.

7 DATOS DEL PREDIO INCLUIDO EL ÁREA REMANENTE A SER  
8 ADJUDICADA.

9 ÁREA: 290,42 + 67,51 = 357,93 M2.

10 NORTE: 13,92 M CON MARÍA NATIVIDAD SARMIENTO MOGROVEJO.

11 SUR: 11,17 M + 4,58 M CON CALLE JOSÉ ORTEGA Y GASSET.

12 ESTE: 18,01 M + 6,36 M CON CALLE FERNANDO DE ARAGÓN.

13 OESTE: 20,5 M CON ALCIRA MACLOVIA ANDRADE VÁSQUEZ + 3,76 M  
14 CON ÁREA REMANENTE MUNICIPAL.

15

16 10.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE EL CAMBIO DE USO DE  
17 SUELO Y CATEGORÍA DEL BIEN DE "USO PÚBLICO" A "BIEN DE  
18 DOMINIO PRIVADO" Y LA VENTA DEL REMANENTE MUNICIPAL EN  
19 DESUSO A FAVOR DE LOS SEÑORES JAIME GIOVANNY ALVARADO  
20 SARMIENTO E IVÁN MARCELO ALVARADO SARMIENTO, A FIN QUE LO  
21 INTEGREN AL PREDIO DE SU PROPIEDAD POR SER ÚNICOS  
22 COLINDANTES. SE CONOCERÁ EL OFICIO NO. PS-2171-2019 DE  
23 FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2019, SUSCRITO POR EL MGST. JOSÉ  
24 ANTONIO SAUD SACOTO, PROCURADOR SÍNDICO, OFICIO NRO. DGAC-  
25 4602-2019 DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2019, SUSCRITO POR EL  
26 ARQ. JUAN PABLO QUITO MOSCOSO, DIRECTOR GENERAL DE AVALÚOS  
27 Y CATASTROS; Y EL ACTA DE LA COMISIÓN DE AVALÚOS Y  
28 CATASTROS, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL VIERNES 18  
29 DE OCTUBRE DE 2019.

30

31 SEÑOR ALCALDE: por favor Juan Pablo.

32

33 DIRECTOR GENERAL DE AVALÚOS Y CATASTROS: muchas gracias  
34 señor Alcalde, señoras y señores Concejales, informe que  
35 pone en consideración del Ilustre Concejo Cantonal, la  
36 venta de un remanente o faja de propiedad municipal, lo

1 solicita igualmente los señores Jaime Geovanny Alvarado  
2 Sarmiento e Iván Marcelo Alvarado Sarmiento, está ubicado  
3 saltándose un predio al tratado en el punto anterior, este  
4 da únicamente con frente a la calle José Ortega y Gasset,  
5 de igual manera contamos con los documentos habilitantes,  
6 oficio de Planificación, informe de valoración de parte de  
7 la unidad de Avalúos, el informe de factibilidad legal,  
8 contamos también con la inspección que se realizó de manera  
9 conjunta con Planificación, Avalúos y Catastros, conforme  
10 lo resuelto en la sesión de la comisión de Avalúos,  
11 Catastros y Estadísticas, en la sesión de fecha 18 de  
12 octubre de 2019, se puede identificar en el deslinde  
13 predial igualmente con un color magenta el área que se  
14 genera de remanente, es un remanente que tiene un área de  
15 12.71 metros, si apreciamos, termina prácticamente ya en  
16 cero con la esquina izquierda del predio, con lo cual se  
17 genera dicho remanente, tenemos la ficha en la cual  
18 identificamos a los propietarios que se mencionaron, la  
19 clave catastras es la 09-04-051-071-000 y el área de  
20 remanente de 12.71 metros, valor base igual que en el punto  
21 anterior es de 244 dólares por metro cuadrado, con un  
22 factor de ajuste únicamente de la calzada que es el 1.15,  
23 al ser de hormigón, si hacemos un comparativo, el punto  
24 anterior estaba también con el factor de ajuste de terreno  
25 esquinero, al multiplicar los 2.44 con el factor de ajuste,  
26 el valor del metro cuadrado en este caso sería de 280  
27 dólares con 60 centímetros, dando un avalúo del remanente,  
28 de 3.566 dólares con 42 centavos, tenemos también un  
29 registro fotográfico con el cual identifica lo antes  
30 señalado.

31

32 SEÑOR ALCALDE: gracias Juan Pablo, Xavier por favor.

33

34 ABG. XAVIER BARRERA: señor Alcalde, vamos identificando  
35 algunos temas que son importantes, que se puedan realizar  
36 los respectivos controles en territorio, coincido con Omar

1 plenamente, aquí hay un trabajo para Pablito Cordero,  
2 tendrá que ir a ver el remanente B, cómo es posible que una  
3 ciudadana se tome un remanente que es público, haga un  
4 cerramiento que es prácticamente utilizar un bien que no es  
5 de propiedad de ella y claro, si ustedes se fijan en el  
6 plano que nos adjuntan, si juntáramos los tres remanentes,  
7 tenemos un poco más de 100 metros, claro que eso ya no  
8 podría hacerlo, porque la señora, la familia, señora  
9 Andrade, ya utilizó el remanente B que es municipal qué  
10 pasa si es que no fueran 100 metros, qué pasa si es que  
11 estos remanentes nos dan 300 metros y ahí tranquilamente  
12 pueda haber un equipamiento comunitario, un equipamiento  
13 recreativo, de seguridad, eso hay que controlarlo señor  
14 Alcalde y aquí hemos identificado que hay un uso d un bien  
15 público por un privado, seguramente no tiene los permisos  
16 respectivos, más allá, usted decía señor Alcalde, le  
17 obliguemos a que solicite la venta del remanente, está  
18 usando un bien que no es de propiedad de esta persona y  
19 evidentemente tiene que notificársele, para que de  
20 conformidad a las ordenanzas vigentes se proceda con, valga  
21 la redundancia, el procedimiento correspondiente, de no ser  
22 así, me corrige por favor señor Alcalde, el director de  
23 Avalúos y Catastros, caso contrario me parece que en la  
24 resolución de aprobación también tenemos que solicitar que  
25 la dirección de Control revise cuál es la condición de este  
26 predio y de ser el caso inicie las acciones de orden  
27 administrativo que corresponda.

28

29 SEÑOR ALCALDE: claro que sí, perdóneme Andrés, Juan Pablo y  
30 luego Andrés.

31

32 DIRECTOR GENERAL DE AVALÚS Y CATASTROS: gracias señor  
33 Alcalde, señores Concejales, es importante también precisar  
34 el origen del remanente, se da producto del cambio de los  
35 ejes de la vía y eso también conlleva a que no solo el  
36 ciudadano se haya tomado la atribución, tendrá que tener

1 sus respectivas observaciones, pero estos remanentes vienen  
2 producto por lo general, por no decirlo en su totalidad, de  
3 los cambios de eje de la vía, de planificación, re  
4 planificación y re planificación de la re planificación,  
5 entonces eso también quisiera que quede constancia de que  
6 generalmente el predio es muy probable que sí tuvo frente a  
7 la vía, pero hubo estas re planificaciones y quedó con el  
8 área de remanente, esta es una observación que quisiera  
9 tengan conocimiento.

10

11 SEÑORA ALCALDE: antes de darle la palabra a Andrés y a  
12 Marlon, me queda una duda con lo que acaba de decir Juan  
13 Pablo, vamos a suponer que cualquiera de nosotros es dueño  
14 de un predio, se hace una planificación, nos ponen unos  
15 ejes de la vía, se generan los retiros dados por la ley, no  
16 sé si indemnizados o no, eso ya dependerá de las áreas y  
17 todo lo demás, pero luego se hace una nueva re  
18 planificación, se generan estos remanentes y obviamente  
19 aquí el ciudadano, entre comillas, puede verse incluso  
20 perjudicado, con la primera planificación ya se le quitó  
21 parte de su predio, insisto, no sé si es que hubo pago o no  
22 hubo pago, eso habría que determinarlo, pero este es un  
23 caso que estamos viéndolo ahora porque existe el interés de  
24 los administrados de poder hacer la compra, sin embargo  
25 este es un tema que se repite con una frecuencia bastante  
26 alta, entiendo, que ya por fin se conocen los directores,  
27 desde hace muchos meses atrás y eso hace que de una vez por  
28 todas las res direcciones sí trabajen en conjunto, porque  
29 antes parecía que no trabajaban en la misma corporación y  
30 no me refiero, con todo el respeto a Juan Pablo, ni a  
31 Pablo, ni a Josué, pero creo que nos ha pasado que tenemos  
32 información súper disímil, planos incluso disímiles, que  
33 generaban las direcciones con anterioridad, eso no  
34 significa que ahora ya esté todo perfecto, para nada, hay  
35 que empezar a solucionar este tipo de cosas, pero ese  
36 trabajo en equipo que se viene generando Carlos a la

1 cabeza, va permitiendo que vayamos identificando estas  
2 cosas, quería comentarles esto, porque es un tema de todos  
3 los días, es impresionante como tenemos este tipo de cosas,  
4 Andrés y luego Omar.

5  
6 MGST. ANDRÉS UGALDE: señor Alcalde un poco haciendo eco de  
7 sus palabras y de las palabras del concejal Barrera, esto  
8 que lo vemos con una frecuencia, como usted dice alarmante,  
9 creo que no es mucho tiempo que analizábamos también alguna  
10 ocasión análoga aquí en el Concejo Cantonal un remanente de  
11 terreno en el que no solamente se había cercado, sino se  
12 había construido un muro, me parece que de latón, pero un  
13 muro, era un remanente, en una esquina me parece, frente a  
14 un parque en el que pedía la venta del remanente tenía  
15 hasta hecho un muro, ya habían hasta juegos infantiles de  
16 la familia en el remanente cuando le pidió a la Corporación  
17 Municipal que se le adjudique, me parece que a ratos  
18 estamos en el Concejo Cantonal validando este tipo de  
19 ilegalidades, usted sabe que muchas veces este tipo de  
20 acciones donde no hay una mayor sanción, lo que conduce es  
21 a la repetición de la falta, es decir en este caso cuando  
22 no existe una acción ejemplar, lo que esto conduce es a la  
23 repetición de la falta porque se empieza a convertir en un  
24 modus operandi, yo como dueño de cualquier predio de la  
25 ciudad tengo acceso a un remanente municipal, soy  
26 colindante, primero, me apropio, le convierto en parte del  
27 terreno, le doy uso y después le pido a la Corporación  
28 Municipal que se me conceda, que ya es casi un pedido sino  
29 una obligación, porque finalmente uno lo que tiene que  
30 actuar es ante los hechos, entonces ahí mi pregunta porque  
31 aquí debo, pidiendo disculpas por la ignorancia sobre el  
32 tema, pero mi pregunta es, más allá del trámite  
33 administrativo, por ejemplo en este caso, en el que se le  
34 pide, hará la venta forzosa, el tema, es decir, a la señora  
35 Andrade le tocará adquirir y pagar por este predio que ha  
36 ocupado, no sé si la ley contempla algún tipo de sanción o

1 alguna medida que se pueda tomar, porque lo que está  
2 haciéndose ahí es la apropiación de un bien y el uso sin la  
3 autorización, de un bien que le pertenece al municipio, en  
4 buenas cuentas, es como si yo mañana decidiera apropiarme  
5 de una esquina de un parque, quiero decir, en la forma  
6 jurídica, es como si mañana quisiera apropiarme de una  
7 esquina de un parque, de un pedazo de área verde que le  
8 corresponde al municipio, construir algo propio para mí,  
9 más allá de que se legalice el tema y en este caso esta  
10 señora Andrade se le obligue a adquirir, lo cual puede  
11 resultarle casi beneficioso, no sé si es que la ley o las  
12 ordenanzas o la normativa legal vigente contempla algún  
13 tipo de sanción.

14

15 SEÑOR ALCALDE: tengo entendido que sí, prevé la sanción por  
16 uso de espacio público, habría que determinar, seguramente  
17 hay alguna fórmula pecuniaria, hay una reforma que se está  
18 trabajando actualmente, una ordenanza, pero sí existe, de  
19 que existe, existe, solamente recordarles, está muy bien lo  
20 que estamos conversando, pero tenemos que tratar el punto  
21 que es la venta del remanente del predio en este caso.  
22 Omar.

23

24 MGST. OMAR ALVAREZ: gracias señor Alcalde, para ser  
25 concordante con el orden del día, me permito mocionar que  
26 se apruebe el punto en cuestión, sin embargo, no podemos  
27 dejar pasar dadas las circunstancias, es un tema que no  
28 porque no esté expuesto en el orden del día, ante la  
29 evidencia de lo sucedido, es un tema que deberíamos  
30 conocer, quisiera luego de que se termine este punto me  
31 permita hacer un comentario porque va en la línea de lo que  
32 estamos acabando de conversar, la respuesta que el  
33 arquitecto nos explica respecto a estos cambios de  
34 planificación, sí, son de esa manera y ya los hemos visto  
35 en otras ocasiones, sin embargo, tampoco esto justifica la  
36 acción que los ciudadanos lo hacen, además en este caso

1 concreto, la construcción que acabamos de anotar, es hecha  
2 a la inversa, no es que es una perjudicada, es que lo  
3 pensaría de manera consciente, se fue más allá de lo  
4 permitido inicialmente, si es el caso que cambiaron los  
5 ejes de la vía, esto lo aprovechó la señora para que con  
6 conciencia extenderse más en la construcción de los  
7 cerramientos que corresponden, en todo caso es un tema para  
8 conversarlo luego, propondría señor Alcalde, elevo a moción  
9 de aprobar este punto, la venta del remanente, gracias  
10 señor Alcalde.

11  
12 SEÑOR ALCALDE: gracias Omar, creo que al final del día  
13 deberíamos conocer un informe de algo sencillo pero  
14 contundente de la entrega de la compra forzosa por parte de  
15 Avalúos y el procedimiento que hará Control en cuanto a la  
16 sanción de acuerdo a la Ley vigente y con eso tendríamos  
17 esa tranquilidad. José.

18  
19 MGST. JOSÉ FAJARDO: solamente para secundar la moción señor  
20 Alcalde.

21  
22 SEÑOR ALCALDE: gracias, a consideración la venta de este  
23 remanente en el punto diez del orden del día.

24  
25 SEÑOR SECRETARIO: señor Alcalde, señoras y señores  
26 Concejales, se aprueba por unanimidad el punto diez del  
27 orden del día, con lo cual se habría agotado el orden del  
28 día y se da por concluida la sesión.

29  
30 **EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA, AL TRATAR EL PUNTO**  
31 **10 DEL ORDEN DEL DÍA, RESUELVE: "DAR POR CONOCIDO Y**  
32 **APROBADO EL CAMBIO DE USO DE SUELO Y CATEGORÍA DEL BIEN DE**  
33 **"USO PÚBLICO" A "BIEN DE DOMINIO PRIVADO" Y LA VENTA DEL**  
34 **REMANENTE MUNICIPAL EN DESUSO A FAVOR DE LOS SEÑORES JAIME**  
35 **GIOVANNY ALVARADO SARMIENTO E IVÁN MARCELO ALVARADO**  
36 **SARMIENTO, A FIN QUE LO INTEGREN AL PREDIO DE SU PROPIEDAD**



1 POR SER ÚNICOS COLINDANTES, ACOGIENDO FAVORABLEMENTE LOS  
2 SIGUIENTES INFORMES: OFICIO NO. PS-2171-2019 DE FECHA 14 DE  
3 NOVIEMBRE DE 2019, SUSCRITO POR EL MGST. JOSÉ ANTONIO SAUD  
4 SACOTO, PROCURADOR SÍNDICO, OFICIO NRO. DGAC-4602-2019 DE  
5 FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2019, SUSCRITO POR EL ARQ. JUAN  
6 PABLO QUITO MOSCOSO, DIRECTOR GENERAL DE AVALÚOS Y  
7 CATASTROS; Y EL ACTA DE LA COMISIÓN DE AVALÚOS Y CATASTROS,  
8 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL VIERNES 18 DE OCTUBRE  
9 DE 2019, UBICADO EN LA PARROQUIA YANUNCAY; DE ACUERDO CON  
10 EL SIGUIENTE DETALLE:

11  
12 DATOS DEL PREDIO.

13 PROPIETARIOS: JAIME GIOVANNY ALVARADO SARMIENTO E IVAN  
14 MARCELO ALVARADO SARMIENTO.

15 CLAVE CATASTRAL: 09-04-051-071-000.

16 PARROQUIA: YANUNCAY.

17 UBICACIÓN: CALLE JOSÉ ORTEGA Y GASSET Y CALLE FERNANDO DE  
18 ARAGÓN.

19 ÁREA DEL TERRENO: 162,92 M2.

20  
21 DATOS ORIGINALES.

22 ÁREA: 162,92 M2.

23 NORTE: 8,54 M CON MARÍA NATIVIDAD SARMIENTO MOGROVEJO.

24 SUR: 8,68 M CON ÁREA REMANENTE A SER ADJUDICADO AL PREDIO  
25 DE LOS SEÑORES JAIME GIOVANNY ALVARADO SARMIENTO E IVÁN  
26 MARCELO ALVARADO SARMIENTO.

27 ESTE: 19,6 M CON CALLE ALCIRA MACLOVIA ANDRADE VÁSQUEZ.

28 OESTE: 18,7 M CON FAUSTO ADRIÁN CARDOSO MARTÍNEZ.

29  
30 DATOS DEL REMANENTE.

31 PARROQUIA: YANUNCAY.

32 UBICACIÓN: CALLE JOSÉ ORTEGA Y GASSET Y CALLE FERNANDO DE  
33 ARAGÓN.

34 ÁREA DEL REMANENTE: 12,71 M2.

35 VALOR BASE POR M2: \$ 244.

36 FACTOR DE AJUSTE: 1,15 (CALZADA).

1 VALOR POR M2: \$280,6.

2 AVALÚO: \$ 280,6 X 12,71 = \$ 3.566,42 USD.

3 DATOS REMANENTE.

4 ÁREA: 12,71 M2.

5 NORTE: 8,68 M CON PREDIO DE LOS SEÑORES JAIME GIOVANNY

6 ALVARADO SARMIENTO E IVÁN MARCELO ALVARADO SARMIENTO.

7 SUR: 4,24M + 4,27 M + 0,89M CON CALLE JOSÉ ORTEGA Y GASSET.

8 ESTE: 2,56 M CON ÁREA REMANENTE MUNICIPAL.

9 OESTE: 3,76 M CON FAUSTO ADRIÁN CARDOSO MARTÍNEZ.

10

11 DATOS DEL PREDIO INCLUIDO EL ÁREA REMANENTE A SER

12 ADJUDICADA

13 ÁREA: 162,92 + 12,71 = 175,63 M2.

14 NORTE: 8,54 M CON MARÍA NATIVIDAD SARMIENTO MOGROVEJO.

15 SUR: 4,24 M + 4,27 M + 0,89 M CON CALLE JOSÉ ORTEGA Y

16 GASSET.

17 ESTE: 19,6 M CON CALLE ALCIRA MACLOVIA ANDRADE VÁSQUEZ +

18 2,56 M CON ÁREA REMANENTE MUNICIPAL.

19 OESTE: 18,7 M + 0,26 M CON FAUSTO ADRIÁN CARDOSO MARTÍNEZ.

20

21 ADEMÁS, EL CONCEJO CANTONAL SOLICITO QUE LA DIRECCIÓN

22 GENERAL DE AVALÚOS Y CATASTROS, ELABORE UN INFORME

23 CONTUNDENTE DE LA ENTREGA DE LA COMPRA FORZOSA DE ESTE

24 REMANENTE Y QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL MUNICIPAL

25 ELABORE UN INFORME DEL PROCEDIMIENTO QUE HARÁ EN CUANTO A

26 LA SANCIÓN DE ACUERDO A LA LEY VIGENTE EN EL PRESENTE

27 CASO". LOS MISMOS SERÁN REMITIDOS PARA CONOCIMIENTO DE LA

28 CORPORACIÓN EDILICIA.

29

30 Termina la comisión a las 10H40.

31

32

33

34 Ing. Pedro Palacios Ullauri, Dr. Fernando Ordóñez Carpio,

35 ALCALDE DE CUENCA

SECRETARIO DEL CONCEJO

36

MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA